LEY 1712 DEL 6 MARZO DE 2014 CONGRESO DE LA REPÚBLICA	
El HOSPITAL NEUROLÓGICO DE COLOMBIA FUNDACIÓN - IVÁN JIMÉNEZ, en adelante "EL NEUROLÓGICO", dentro de sus políticas de transparencia y acceso a la información, dispone a través de la página web: www.institutoneurologico.org de un sitio llamado "Transparencia y acceso a la información pública" para consulta y beneficio de todos los grupos de interés (internos y externos).	
PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN	
REQUERIMIENTO:	
Menú – Nivel I	
PLANEACIÓN	
Subnivel Menú Nivel II	
Informes de gestión, evaluación y auditoría	
Item Menú Nivel II	
b. Enlace al organismo de control donde se encuentren los informes que éste ha elaborado en relación con el sujeto obligado.	
Explicación	
Enlace al organismo de control donde se encuentren los informes que éste ha elaborado en relación con el sujeto obligado.	
RESPUESTA:	
Ver en la siguiente hoja.	

		6.6.7. b Dictamen Revisoría Fiscal 2021.pdf		
		6.6.7. b Dictamen Revisoría Fiscal 2022-2023.pdf		
		6.6.7. b Dictamen Revisoría Fiscal 2022.pdf		
		6.6.7. b Dictamen Revisoría Fiscal 2023-2024.pdf		
		6.6.7. b Dictamen Revisoría Fiscal 2025		

Crowe Co S.A.S.
Member Crowe Global

Avenida Las Palmas No 15 B 143 Of. 501
Edificio 35 Palms Business Tower
Medellín, Colombia
NIT 830.000.818-9
57.604.479.6606 MAIN
www.crowe.com.co
medellin@crowe.com.co

DICTAMEN DEL REVISOR FISCAL

Al Consejo de Administración de la **FUNDACIÓN INSTITUTO NEUROLÓGICO DE COLOMBIA**

Informe sobre la auditoría de los estados financieros

Opinión

He auditado los estados financieros de la **FUNDACIÓN INSTITUTO NEUROLÓGICO DE COLOMBIA** que comprenden el estado de situación financiera a 31 de diciembre de 2021, el estado del resultado, el estado de cambios en el patrimonio y el estado de flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en esa fecha, así como las notas explicativas de los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

En mi opinión, los citados estados financieros auditados por mí, tomados de los libros, presentan razonablemente, en todos los aspectos significativos, la situación financiera de la **FUNDACIÓN INSTITUTO NEUROLÓGICO DE COLOMBIA** al 31 de diciembre de 2021, los resultados de sus operaciones y sus flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de conformidad con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia.

Fundamentos de la opinión

He llevado a cabo mi auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA) aceptadas en Colombia. Mi responsabilidad de acuerdo con dichas normas se describe más adelante en la sección responsabilidades del Revisor Fiscal en relación con la auditoría de los estados financieros. Soy independiente de la Fundación de conformidad con el Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores (Código de Ética del IESBA) y he cumplido las demás responsabilidades éticas de conformidad con el Código de Ética del IESBA y de la Ley 43 de 1990. Considero que la evidencia de auditoría que he obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para mi opinión.

Otras cuestiones

Los estados financieros de la **FUNDACIÓN INSTITUTO NEUROLÓGICO DE COLOMBIA** al 31 de diciembre de 2020, que hacen parte de la información comparativa de los estados financieros adjuntos, fueron auditados por mí, sobre los cuales exprese una opinión sin salvedades el 15 de febrero de 2021.

Responsabilidades de la administración y de los responsables del gobierno de la Entidad en relación con los estados financieros.

La Administración es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros adjuntos, de conformidad con las normas de contabilidad y de información financiera aceptadas en Colombia

y del control interno que la dirección considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de error material debido a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la administración es responsable de la valoración de la capacidad de la entidad para continuar como empresa en marcha, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en marcha excepto si la administración tiene intención de liquidar la sociedad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Los responsables de la dirección de la entidad son responsables de la supervisión del proceso de información financiera de la misma.

Responsabilidades del Revisor Fiscal en relación con la auditoría de los estados financieros

Mi objetivo es obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene mi opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA) aceptadas en Colombia, siempre detecte una incorrección material cuando exista. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA) aceptadas en Colombia, apliqué mi juicio profesional y mantuve una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identifiqué y valoré los riesgos de incorrección material en los estados financieros, debida a fraude o error, diseñé y apliqué procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtuve evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para expresar mi opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.

- Obtuve conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias.

- Evalué lo apropiado de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la administración.

- Concluí sobre lo adecuado de la utilización, por parte de la administración, del principio contable de empresa en marcha y, basándome en la evidencia de auditoría obtenida, concluí sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que puedan generar dudas significativas sobre la capacidad de la entidad para continuar como empresa en marcha. Si concluyo que existe una incertidumbre material, se requiere que llame la atención en mi informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que exprese una opinión modificada. Mis conclusiones se basan en la evidencia de

auditoría obtenida hasta la fecha de mi informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que la Entidad deje de ser una empresa en marcha.

- Evalué la presentación global, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluida la información revelada y si lo estados financieros representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran la presentación razonable.

Me comuniqué con los responsables del gobierno de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identifiqué en el transcurso de la auditoría.

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

La administración de la Entidad también es responsable por el cumplimiento de ciertos aspectos regulatorios en Colombia, relacionados con la gestión documental contable, la preparación de informes de gestión y el pago oportuno y adecuado de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, mi responsabilidad como Revisor Fiscal en estos temas es efectuar procedimientos de revisión para emitir un concepto sobre lo adecuado del cumplimiento.

Con base en el resultado de mis pruebas, no estoy enterado de situaciones indicativas de inobservancia en el cumplimiento de las siguientes obligaciones de la sociedad: a) Llevar la contabilidad conforme a las normas legales y a la técnica contable; b) Conservar y llevar debidamente la correspondencia, los comprobantes de las cuentas y los libros de actas. Adicionalmente existe concordancia entre los estados financieros que se acompañan y el informe de gestión preparado por los administradores, el cual incluye la constancia por parte de la administración sobre la libre circulación de las facturas emitidas por los vendedores o proveedores y la información contenida en las declaraciones de autoliquidación de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, en particular la relativa a los afiliados y a sus ingresos base de cotización, ha sido tomada de los registros y soportes contables; la sociedad no se encuentra en mora por concepto de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.

En cumplimiento de las responsabilidades del revisor fiscal contenidas en los numerales 1 y 3 del artículo 209 del Código de Comercio, relacionadas con la evaluación de si los actos de los administradores de la Fundación se ajustan a los estatutos y a las órdenes o instrucciones del Consejo de Administración y si hay y son adecuadas las medidas de control interno, de conservación y custodia de los bienes de la sociedad o de terceros que estén en su poder, emití un informe separado de fecha 17 de febrero de 2022, aplicando la norma internacional de trabajos para atestiguar 3000 aceptada en Colombia.

LAURA MARIA ALVAREZ ARANGO
Revisor Fiscal
T.P. N° 231.717 – T
Designado por **Crowe Co. S.A.S.**

17 de febrero de 2022

Crowe Co S.A.S.
Member Crowe Global

Avenida Las Palmas No 15 B 143 Of. 501
Edificio 35 Palms Business Tower
Medellín, Colombia
NIT 830.000.818-9
57.604.479.6606 MAIN
www.crowe.com.co
medellin@crowe.com.co

DICTAMEN DEL REVISOR FISCAL

Al Consejo de Administración FUNDACIÓN INSTITUTO NEUROLÓGICO DE COLOMBIA

Informe sobre la auditoría de los estados financieros

Opinión

He auditado los estados financieros de FUNDACIÓN INSTITUTO NEUROLÓGICO DE COLOMBIA que comprenden el estado de situación financiera a 31 de diciembre de 2022, el estado del resultado, el estado de cambios en el patrimonio neto y el estado de flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en esa fecha, así como las notas explicativas de los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

En mi opinión, los citados estados financieros auditados por mí, tomados de los libros, presentan razonablemente, en todos los aspectos significativos, la situación financiera de FUNDACIÓN INSTITUTO NEUROLÓGICO DE COLOMBIA al 31 de diciembre de 2022, los resultados de sus operaciones y sus flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de conformidad con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia.

Fundamentos de la opinión

He llevado a cabo mi auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA) aceptadas en Colombia. Mi responsabilidad de acuerdo con dichas normas se describe más adelante en la sección responsabilidades del Revisor Fiscal en relación con la auditoría de los estados financieros. Soy independiente de la Fundación de conformidad con el Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores (Código de Ética del IESBA) y he cumplido las demás responsabilidades éticas de conformidad con el Código de Ética del IESBA y de la Ley 43 de 1990. Considero que la evidencia de auditoría que he obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para mi opinión.

Otras cuestiones

Los estados financieros de FUNDACIÓN INSTITUTO NEUROLÓGICO DE COLOMBIA al 31 de diciembre de 2021, que hacen parte de la información comparativa de los estados financieros adjuntos, fueron auditados por mí, sobre los cuales expresé una opinión sin salvedades el 17 de febrero de 2022.

Responsabilidades de la administración y de los responsables del gobierno de la Entidad en relación con los estados financieros.

La Administración es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros adjuntos, de conformidad con las normas de contabilidad y de información financiera aceptadas en Colombia y del control interno que la dirección considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de error material debido a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la administración es responsable de la valoración de la capacidad de la entidad para continuar como empresa en marcha, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en marcha excepto si la administración tiene intención de liquidar la sociedad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Los responsables de la dirección de la entidad son responsables de la supervisión del proceso de información financiera de la misma.

Responsabilidades del Revisor Fiscal en relación con la auditoría de los estados financieros

Mi objetivo es obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene mi opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA) aceptadas en Colombia, siempre detecte una incorrección material cuando exista. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA) aceptadas en Colombia, apliqué mi juicio profesional y mantuve una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identifiqué y valoré los riesgos de incorrección material en los estados financieros, debida a fraude o error, diseñé y apliqué procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtuve evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para expresar mi opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.

- Obtuve conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias.

- Evalué lo apropiado de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones

contables y la correspondiente información revelada por la administración.

- Concluí sobre lo adecuado de la utilización, por parte de la administración, del principio contable de empresa en marcha y, basándome en la evidencia de auditoría obtenida, concluí sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que puedan generar dudas significativas sobre la capacidad de la entidad para continuar como empresa en marcha. Si concluyo que existe una incertidumbre material, se requiere que llame la atención en mi informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que exprese una opinión modificada. Mis conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de mi informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que la Entidad deje de ser una empresa en marcha.

- Evalué la presentación global, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluida la información revelada y si lo estados financieros representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran la presentación razonable.

Me comuniqué con los responsables del gobierno de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identifiqué en el transcurso de la auditoría.

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

La administración de la Entidad también es responsable por el cumplimiento de ciertos aspectos regulatorios en Colombia, relacionados con la gestión documental contable, la preparación de informes de gestión y el pago oportuno y adecuado de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, mi responsabilidad como Revisor Fiscal en estos temas es efectuar procedimientos de revisión para emitir un concepto sobre lo adecuado del cumplimiento.

Con base en el resultado de mis pruebas, no estoy enterado de situaciones indicativas de inobservancia en el cumplimiento de las siguientes obligaciones de la sociedad: a) Llevar la contabilidad conforme a las normas legales y a la técnica contable; b) Conservar y llevar debidamente la correspondencia, los comprobantes de las cuentas y los libros de actas. Adicionalmente existe concordancia entre los estados financieros que se acompañan y el informe de gestión preparado por los administradores, el cual incluye la constancia por parte de la administración sobre la libre circulación de las facturas emitidas por los vendedores o proveedores y la información contenida en las declaraciones de autoliquidación de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, en particular la relativa a los afiliados y a sus ingresos base de cotización, ha sido tomada de los registros y soportes contables; la sociedad no se encuentra en mora por concepto de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.

En cumplimiento de las responsabilidades del revisor fiscal contenidas en los numerales 1 y 3 del artículo 209 del Código de Comercio, relacionadas con la evaluación de si los actos de los administradores de la Compañía se ajustan a los estatutos y a las órdenes o instrucciones del Consejo de Administración y si hay y son adecuadas las medidas de control interno, de conservación y custodia de los bienes de la sociedad o de terceros que estén en su poder, emití un informe separado de fecha 27 de febrero de 2023, aplicando la norma internacional de trabajos para atestiguar 3000 aceptada en Colombia.

LAURA MARIA ALVAREZ ARANGO
Revisor Fiscal
T.P. N° 231.717 – T
Designado por **Crowe Co. S.A.S.**

27 de febrero de 2023

Crowe Co S.A.S.
Member Crowe Global

Avenida Las Palmas No 15 B 143 Of. 501
Edificio 35 Palms Business Tower
Medellín, Colombia
NIT 830.000.818-9
57.604.479.6606 MAIN
www.crowe.com.co
medellin@crowe.com.co

INFORME DEL REVISOR FISCAL EN CUMPLIMIENTO DE LOS NUMERALES 1 y 3 DEL ARTICULO 209 DEL CODIGO DE COMERCIO

Al Consejo de Administración de la FUNDACIÓN INSTITUTO NEUROLOGICO DE COLOMBIA

Descripción del Asunto Principal

En desarrollo de mis funciones como Revisor Fiscal de la FUNDACION INSTITUTO NEUROLOGICO DE COLOMBIA y en atención a lo establecido en los numerales 1 y 3 del artículo 209 del Código de Comercio, me es requerido informar al Consejo de Administración si durante el año terminado el 31 de diciembre de 2022 en la Entidad hubo y fueron adecuadas las medidas de control interno, de conservación y custodia de sus bienes o de terceros en su poder y sobre el adecuado cumplimiento por parte de los administradores de la Entidad de ciertos aspectos regulatorios establecidos en diferentes normas legales y estatutarias.

Los criterios considerados para la evaluación de los asuntos mencionados en el párrafo anterior comprenden: a) los estatutos de la Entidad, las actas de Consejo de administración y las disposiciones legales y reglamentarias bajo la competencia de mis funciones como Revisor Fiscal; y b) los componentes del sistema de control interno que la dirección y los responsables del gobierno de la Entidad consideran necesarios para la preparación adecuada y oportuna de su información financiera.

Responsabilidad de la Administración

La Administración de la Entidad es responsable por establecer y mantener un adecuado sistema de control interno que permita salvaguardar sus activos y los de terceros en su poder y dar un adecuado cumplimiento a los estatutos y a las decisiones del Consejo de Administración y de la Junta Directiva.

Para dar cumplimiento a estas responsabilidades, la Administración debe aplicar juicios con el fin de evaluar los beneficios esperados y los costos conexos de los procedimientos de control que buscan suministrarle a la Administración seguridad razonable, pero no absoluta, de la salvaguarda de los activos contra pérdida por el uso o disposición no autorizado, que las operaciones de la Entidad se ejecutan y se registran adecuadamente y para permitir que la preparación de los estados financieros esté libre de incorrección material debido a fraude o error y de conformidad con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera Aceptadas en Colombia.

Responsabilidad del Revisor Fiscal

Mi responsabilidad como revisor fiscal es realizar un trabajo de aseguramiento para expresar un concepto, basado en los procedimientos ejecutados y en la evidencia obtenida, sobre si los actos de los administradores de la Entidad se ajustan a los estatutos y a las órdenes o instrucciones del Consejo de Administración y sobre si hay y son adecuadas las medidas de control interno establecidas por la administración de la Entidad para salvaguardar sus activos o los de terceros en su poder.

Llevé a cabo mis funciones de conformidad con las normas de aseguramiento de la información aceptadas en Colombia. Estas normas requieren que cumpla con requerimientos éticos y de independencia establecidos en el Decreto 2420 de 2015 y sus decretos modificatorios, los cuales están fundados en los principios de integridad, objetividad, competencia profesional y debido cuidado, confidencialidad y comportamiento profesional y que planifique y realice los procedimientos que considere necesarios con el objeto de obtener una seguridad sobre el cumplimiento por parte de los Administradores de la Entidad de los estatutos y las órdenes o instrucciones del Consejo de Administración, y sobre si hay y son adecuadas las medidas de control interno, de conservación y custodia de los bienes de la Entidad o de terceros que estén en poder de ésta, al 31 de diciembre de 2022 y por el año terminado en esa fecha, en todos los aspectos importantes de evaluación, y de conformidad con la descripción de los criterios del asunto principal.

Crowe CO S.A.S, firma de contadores a la cual pertenezco y de la cual soy designado como revisor fiscal de la Entidad, aplica el Estándar Internacional de Control de Calidad No.1 y, en consecuencia, mantiene un sistema comprensivo de control de calidad que incluye políticas y procedimientos documentados sobre el cumplimiento de los requisitos éticos, las normas profesionales y los requisitos legales y reglamentarios aplicables.

Procedimientos de aseguramiento realizados

Las mencionadas disposiciones de auditoría requieren que planee y ejecute procedimientos de aseguramiento para obtener una seguridad razonable sobre si hay y son adecuadas las medidas de control interno establecidas por la administración de la Entidad. Los procedimientos de aseguramiento seleccionados dependen del juicio del revisor fiscal, incluyendo la evaluación del riesgo de incorrección material en los estados financieros separados debido a fraude o error y que no se logre un adecuado control interno de las operaciones de la Entidad. Los procedimientos ejecutados incluyeron pruebas selectivas de los controles que consideré necesario en las circunstancias para proveer una seguridad razonable que los objetivos de control determinados por la administración de la Entidad son adecuados.

Los procedimientos de aseguramiento realizados fueron los siguientes:

- Revisión de los estatutos de la Entidad, actas de Consejo de Administración y Juntas Directivas, y otros órganos de supervisión, con el fin de verificar el adecuado cumplimiento por parte de los administradores de la Entidad de dichos estatutos y de las decisiones tomadas tanto por el Consejo de Administración y la Junta Directiva.

- Indagaciones con la administración sobre cambios o proyectos de reformas a los estatutos de la Entidad durante el período cubierto y validación de su implementación.

- Comprensión y evaluación de los componentes de control interno sobre el reporte financiero de la Entidad, tales como: ambiente de control, valoración de riesgos, información y comunicación, monitoreo de controles y actividades de control.

- Comprensión sobre cómo la entidad ha respondido a los riesgos emergentes de los sistemas de información.

- Comprensión y evaluación del diseño de las actividades de control relevantes y su validación para establecer que las mismas fueron implementadas por la Entidad.

Considero que la evidencia de auditoría que obtuve es suficiente y apropiada para proporcionar una base para el concepto que expreso más adelante.

Limitaciones inherentes

Debido a las limitaciones inherentes a cualquier estructura del control interno, incluida la posibilidad de colusión o de una vulneración de los controles por parte de la administración, la incorrección material debido a fraude o error puede no ser prevenida o detectada oportunamente. Así mismo, es posible que los resultados de mis procedimientos puedan ser diferentes o cambien de condición durante el período evaluado, debido a que mi informe se basa en pruebas selectivas ejecutadas durante el período. Adicionalmente, las proyecciones de cualquier evaluación del control interno a períodos futuros están sujetas al riesgo de que los controles se vuelvan inadecuados debido a cambios en las condiciones o que el grado de cumplimiento de las políticas o procedimientos pueda deteriorarse.

El presente informe en ningún caso puede entenderse como un informe de auditoría.

Concepto

Con base en la evidencia obtenida del trabajo efectuado y descrito anteriormente, y sujeto a las limitaciones inherentes planteadas, en mi concepto considero que, durante el año 2022, los actos de los administradores de la Entidad se ajustan a los estatutos y a la órdenes o instrucciones del Consejo de Administración y la Junta Directiva, y existen y son adecuadas las medidas de control interno, de conservación y custodia de los bienes de la Entidad o de terceros que están en su poder.

Crowe

Este informe se emite con destino a los señores Fundadores de la FUNDACION INSTITUTO NEUROLOGICO DE COLOMBIA para dar cumplimiento a los requerimientos establecidos en los numerales 1 y 3 del artículo 209 del Código de Comercio, y no debe ser utilizado para ningún otro propósito ni distribuido a otros terceros.

LAURA MARIA ALVAREZ ARANGO
Revisor Fiscal Principal
Tarjeta Profesional No.237.717 – T
Designado por **CROWE CO S.A.S**

27 de febrero de 2023

FUNDACION INSTITUTO NEUROLOGICO DE COLOMBIA
IVAN JIMÉNEZ RAMÍREZ
-INDEC-
Estados Financieros individuales Certificados
bajo estándares internacionales por los años terminados
al 31 de diciembre 2023 y 2022,
junto con el Dictamen del Revisor Fiscal

DICTAMEN DEL REVISOR FISCAL

Sobre los Estados Financieros individuales Certificados por los años terminados al 31 de diciembre de 2023 y 2022 preparados bajo los estándares internacionales de información financiera para PYMES.

AL CONCEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA
FUNDACION INSTITUTO NEUROLOGICO DE COLOMBIA
IVAN JIMENEZ RAMIREZ – INDEC-.

A. Opinión

He examinado los estados financieros individuales de la **Fundación Instituto Neurológico de Colombia Iván Jiménez Ramírez - INDEC,** preparados al 31 de diciembre de 2023 y 2022, (estado de situación financiera, estado de resultado integral, estado de cambios en el patrimonio, estado de flujos de efectivo y las revelaciones que incluyen un resumen de las políticas contables más significativas y otra información explicativa).

En mi opinión, los estados financieros individuales tomados de registros de contabilidad presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de la **Fundación Instituto Neurológico de Colombia Iván Jiménez Ramírez - INDEC,** por el período terminado al 31 de diciembre de 2023, así como de los resultados y los flujos de efectivo terminados en dichas fechas, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera para PYMES expuestas en el Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015 y sus decretos modificatorios.

B. Fundamento de la opinión

He llevado a cabo esta auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría –NIA– expuestas en el DUR 2420 de 2015 y sus modificatorios. Mi responsabilidad, de acuerdo con dichas normas, se describe más adelante en la sección "Responsabilidades del revisor fiscal en relación con la auditoría de los estados financieros".

Cabe anotar que me declaro en independencia de la **Fundación Instituto Neurológico de Colombia Iván Jiménez Ramírez - INDEC**, de conformidad con los requerimientos de ética aplicables a mi auditoría de los estados financieros en Colombia, y he cumplido las demás responsabilidades de ética según dichos requerimientos. Adicionalmente, considero que la evidencia de auditoría que he obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

C. Otros asuntos

Los estados financieros del año 2022, que se presentan con fines comparativos, fueron dictaminados sin salvedades por la CPT Laura María Álvarez Arango con TP. 237.717-T, designada por la firma Crowe Co SAS, el pasado 27 de febrero de 2023.

Nuestra firma fue designada para el cargo de Revisoría Fiscal el 18 de abril de 2023, mediante Resolución N°2023060051166 de la Gobernación de Antioquia, quien a su vez me eligió para el cargo de revisor fiscal en dicha fecha.

D. Entidad en Funcionamiento. (Cumplimiento de la Hipótesis de negocio en marcha)

El Ministerio de Industria y Comercio estableció a través del Decreto 854 del 2022, modificado por el Decreto 1378 del 2022, las alertas y criterios objetivos de las razones financieras o indicadores que utilizarán como referencia los administradores para establecer posibles deterioros patrimoniales y riesgos de insolvencia. Asimismo, el Decreto 2420 de 2015 en el anexo 5º de las Normas de Información Financiera para Entidades que no cumplen la Hipótesis de Negocio en Marcha establece los factores específicos que pueden generar dudas significativas sobre el negocio en marcha y que la administración como responsablede los Estados Financieros, debe realizar su evaluación de negocio en marcha tan pronto como sea practicable, la cual debe conducir a decisiones sobre los procesos, procedimientos, información, análisis y otras acciones que son necesarias sobre aspectos financieros, operacionales y legales.

Sobre este aspecto, es pertinente llamar la atención sobre la nota **2.1.7** "Negocio en Marcha" de las notas y revelaciones a los estados financieros, la administración de la **Fundación Instituto Neurológico de Colombia Iván Jiménez Ramírez - INDEC,** menciona que los estados financieros han sido preparados sobre la base de negocio en marcha y al 31 de diciembre de 2023 no existen incertidumbres materiales relacionadas a eventos o condiciones que produzcan dudas importantes acerca de la capacidad de la fundación de continuar en marcha. Cabe anotar que mi opinión no ha sido modificada en relación con esta cuestión.

E. Responsabilidad de la administración y de los responsables de gobierno

Los estados financieros certificados que se adjuntan son responsabilidad de la administración, quien los prepara de acuerdo con el Decreto 3022 de 2013 y Decreto 2483 de 2018, compilado y actualizado en el Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015, supervisó su adecuada elaboración de acuerdo con los lineamientos y directrices de las orientaciones profesionales y técnicas del Consejo Técnico de Contaduría Pública, junto con el manual de políticas contables adoptadas por la **Fundación Instituto Neurológico de Colombia Iván Jiménez Ramírez - INDEC**, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera Completas. Dicha responsabilidad administrativa incluye diseñar, implementar y mantener el control interno relevante en la preparación y la presentación de los estados financieros individuales para que estén libres de errores de importancia relativa; seleccionar y aplicar políticas contables apropiadas, y registrar estimaciones contables que sean razonables.

Adicionalmente, en la preparación de la información financiera, la administración es responsable de la valoración de la capacidad que tiene la fundación para continuar como entidad en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones que correspondan, teniendo en cuenta la hipótesis de negocio en marcha. A su vez, los responsables de gobierno de la Fundación deben supervisar el proceso de información financiera de esta

F. Responsabilidad del revisor fiscal

Mi responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los estados financieros individuales adjuntos, realizando una auditoría de conformidad con las Normas de Aseguramiento de la Información. Dichas normas exigen el cumplimiento a los requerimientos de ética, así como la planificación y la ejecución de pruebas selectivas de los documentos y los registros de contabilidad, con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de errores materiales. Una seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con el artículo 7 de la Ley 43 de 1990 siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

Los procedimientos analíticos de revisión dependen de mi juicio profesional, incluida la valoración de los riesgos de importancia relativa en los estados financieros, debido a fraude o error. Al efectuar dichas valoraciones de riesgo, debo tener en cuenta el control interno relevante para la preparación y la presentación de los estados financieros, más no expresar una opinión sobre la eficacia de este. Como parte de una auditoría de conformidad con el artículo 7 de la Ley 43 de 1990, aplique mi juicio profesional y mantengo una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría

También identifiqué y valoré los riesgos de incorrección material en los estados financieros, debido a fraude o error, diseñé y apliqué procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtuve evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para mi opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debido a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debido a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.

Evalué la adecuación de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la dirección. Concluí sobre lo adecuado de la utilización, por la dirección, del principio contable de entidad en funcionamiento y, basándome en la evidencia de auditoría obtenida, concluí sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la fundación para continuar como entidad en funcionamiento. Si concluyo que existe una incertidumbre material, se requiere que llame la atención en mi informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que exprese una opinión modificada. Mis conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de mi informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que la fundación deje de ser una entidad en funcionamiento. Comuniqué a los responsables del gobierno de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificada y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identifiqué en el transcurso de la auditoría.

G. Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

Además, conceptúo que, durante dicho período, los registros se llevaron de acuerdo con las normas legales y la técnica contable, las operaciones registradas en los libros y los actos de la Administración, en su caso, se ajustaron a los Estatutos y a las decisiones del Concejo de Administración. La correspondencia, los comprobantes de las cuentas y los libros de actas y de registro de la **Fundación Instituto Neurológico de Colombia Iván Jiménez Ramírez - INDEC** se llevan y conservan debidamente. La **Fundación Instituto Neurológico de Colombia Iván Jiménez Ramírez - INDEC** observa las medidas adecuadas de control interno, conservación y custodia de sus bienes y de los de terceros que están en su poder.

En el informe de gestión correspondiente al año 2023 se incluyen cifras globales coincidentes con los Estados Financieros individuales examinados, y las actividades descritas en él y que generaron operaciones económicas, fueron registradas contablemente y forman parte de los Estados Financieros individuales Certificados. En dicho informe se menciona que la **Fundación Instituto Neurológico de Colombia Iván Jiménez Ramírez - INDEC** al 31 de diciembre de 2023 se encuentra cumpliendo en forma adecuada, con lo dispuesto en la Ley 603 de 2000 sobre propiedad intelectual y derechos de autor.

Los Administradores dejaron constancia en el informe de gestión de que la Fundación no ha obstaculizado de ninguna forma las operaciones de factoring que los proveedores y acreedores de la fundación han pretendido hacer con sus respectivas facturas de venta.

De acuerdo con el resultado de pruebas selectivas realizadas sobre los documentos y registros de contabilidad, en mi opinión la **Fundación Instituto Neurológico de Colombia Iván Jiménez Ramírez - INDEC** se encuentra cumpliendo en forma adecuada y oportuna, con las obligaciones de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, mencionadas en el artículo 11 del Decreto Reglamentario 1406 de 1999.

De acuerdo con el resultado de pruebas selectivas realizadas sobre los documentos y registros de contabilidad, no evidencié que la **Fundación Instituto Neurológico de Colombia Iván Jiménez Ramírez - INDEC,** presente operaciones sospechosas, mencionadas en el numeral 10 del artículo 207 del Código de Comercio adicionado por el artículo 27 de la Ley 1762 de 2015, razón por la cual no se generaron reportes con destino a la UIAF durante la vigencia 2023.

La **Fundación Instituto Neurológico de Colombia Iván Jiménez Ramírez - INDEC,** ha dado cumplimiento a la obligación de diseñar e implementar del sistema de administración de riesgos de lavado de activos y financiación del terrorismo (SARLAFT) durante el año 2023, en cumplimiento de lo establecido por la Superintendencia de Salud mediante la Circular Externa 009 de 2016, modificada por la Circular Externa 20211700000005-5 de 2021. Sobre este aspecto, es relevante que la administración brinde continuidad sobre lo dispuesto en el sistema adoptado por la Fundación.

H. Control Interno y cumplimiento legal y normativo

El Código de Comercio establece en el artículo 209 la obligación de pronunciarme sobre el cumplimiento de normas legales e internas y sobre lo adecuado del Control Interno.

En cumplimiento de la Parte 2, Título 1°, del Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015, apliqué los principios contenidos en la NIEA 3000 para realizar mi evaluación.

Mi trabajo se efectuó mediante la aplicación de pruebas para evaluar el grado de cumplimiento de las disposiciones legales y normativas por la Administración de la **Fundación Instituto Neurológico de Colombia Iván Jiménez Ramírez - INDEC**, así como del funcionamiento del proceso de Control Interno, el cual es igualmente responsabilidad de la Administración. Para efectos de la evaluación del cumplimiento legal y normativo utilicé los siguientes criterios:

- Normas legales que afectan la actividad de la Fundación;
- Estatutos de la Fundación;
- Actas de Consejo de Administración y de Junta Directiva
- Otra documentación relevante

Para la evaluación del Control Interno utilicé como criterio el modelo COSO. Este modelo no es de uso obligatorio para la Fundación, pero es un referente aceptado internacionalmente para configurar un proceso adecuado de Control Interno.

El Control Interno de una entidad es un proceso efectuado por los encargados del Gobierno Corporativo, la Administración y otro personal, designado para proveer razonable seguridad en relación con la preparación de información financiera confiable, el cumplimiento de las normas legales e internas y el logro de un alto nivel de efectividad y eficiencia en las operaciones.

El Control Interno de una entidad incluye aquellas políticas y procedimientos que (1) permiten el mantenimiento de los registros que, en un detalle razonable, reflejen en forma fiel y adecuada las transacciones y las disposiciones de los activos de la entidad; (2) proveen razonable seguridad de que las transacciones son registradas en lo necesario para permitir la preparación de los Estados Financieros de acuerdo con el marco técnico normativo aplicable al Grupo 2, que corresponde a las NIIF para las Pymes, y que los ingresos y desembolsos de la Entidad están siendo efectuados solamente de acuerdo con las autorizaciones de la Administración y de aquellos encargados del Gobierno Corporativo; y (3) proveer seguridad razonable en relación con la prevención, detección y corrección oportuna de adquisiciones no autorizadas, y el uso o disposición de los activos de la entidad que puedan tener un efecto importante en los Estados Financieros.

También incluye procedimientos para garantizar el cumplimiento de la normatividad legal que afecte a la Fundación, así como de las disposiciones de los Estatutos y de los Órganos de Administración, y el logro de los objetivos propuestos por la Administración en términos de eficiencia y efectividad organizacional.

Debido a limitaciones inherentes, el Control Interno puede no prevenir o detectar y corregir los errores importantes. También, las proyecciones de cualquier evaluación o efectividad de los controles de periodos futuros están sujetas al riesgo de que los controles lleguen a ser inadecuados debido a cambios en las condiciones, o que el grado de cumplimiento de las políticas o procedimientos se pueda deteriorar.

Esta conclusión se ha formado con base en las pruebas practicadas para establecer si la Fundación ha dado cumplimiento a las disposiciones legales y estatutarias, y a las decisiones del Consejo de Administración y de la Junta Directiva, y mantiene un Sistema de Control Interno que garantice la efectividad y eficiencia de las operaciones, la confiabilidad de la información financiera y el cumplimiento de las leyes y regulaciones aplicables.

Las pruebas efectuadas, especialmente de carácter cualitativo, pero también incluyendo cálculos cuando lo consideré necesario de acuerdo con las circunstancias, fueron desarrolladas por mí durante el transcurso de mi gestión como Revisor Fiscal y en desarrollo de mi estrategia de Revisoría Fiscal para el periodo. Considero que los procedimientos seguidos en mi evaluación son una base suficiente para expresar mi conclusión.

I. Opinión sobre el cumplimiento legal y normativo

En mi opinión, la **Fundación Instituto Neurológico de Colombia Iván Jiménez Ramírez - INDEC,** ha dado cumplimiento a las leyes y regulaciones aplicables, así como a las disposiciones estatutarias, del Consejo de Administración y de la Junta Directiva, en todos los aspectos importantes.

J. Opinión sobre la efectividad del Sistema de Control Interno

En mi opinión, el Control Interno es efectivo, en todos los aspectos importantes. Relacionado con este aspecto, se enviaron memorandos de recomendaciones y se hicieron mesas de trabajo cuando fue necesario, con el objeto de fortalecer dicho sistema.

K. Párrafo de énfasis

Queremos llamar la atención a la administración sobre los siguientes aspectos.

1) Los posibles efectos que tendrá la reforma laboral 2023 en las condiciones de trabajo y los costos laborales en la Fundación, así como en el cumplimiento de las obligaciones legales y tributarias derivadas de la misma. Por lo tanto, recomendamos a la administración que revise el proyecto de ley y se prepare para los cambios que se puedan presentar en el marco normativo laboral

2) De manera general, es pertinente que la Fundación evalúe la reforma a la salud y los posibles efectos y/o impactos en la red de servicios sobre los estados financieros; aspectos que podrían generar variaciones en los ingresos, costos y obligaciones de la Fundación. Por lo tanto, resulta fundamental realizar un análisis exhaustivo de estos cambios normativos y prever estrategias financieras y operativas para la Fundación.

FERNEY AUGUSTO TORRES PÁEZ
Revisor Fiscal de la **Fundación Instituto Neurológico de Colombia**
Iván Jiménez Ramírez - INDEC
TP – 185.024 - T
Por delegación de **L&Q Auditores Externos S.A.S.**
Cra 43A #17-106 Oficina 605.

Medellín, 12 de febrero 2024
DF-0683-24
L&Q Auditores Externos S.A.S.
Consultores, Auditores, Asesores
UC&CS América - Colombia
Miembro de UC&CS Global International

FUNDACIÓN INSTITUTO NEUROLOGICO DE COLOMBIA IVAN JIMÉNEZ

Estados Financieros individuales Certificados
bajo estándares internacionales por los años terminados
al 31 de diciembre 2024 y 2023,
junto con el Dictamen del Revisor Fiscal

DICTAMEN DEL REVISOR FISCAL
Sobre los Estados Financieros individuales Certificados por los años terminados al 31 de diciembre de 2024 y 2023 preparados bajo los estándares internacionales de información financiera para PYMES.

AL CONCEJO DE ADMINISTRACIÓN DE
FUNDACIÓN INSTITUTO NEUROLÓGICO DE COLOMBIA IVÁN JIMÉNEZ

A. Opinión

He examinado los estados financieros individuales de la **Fundación Instituto Neurológico De Colombia Iván Jiménez,** preparados al 31 de diciembre de 2024 y 2023, (estado de situación financiera, estado de resultado integral, estado de cambios en el patrimonio, estado de flujos de efectivo y las revelaciones que incluyen un resumen de las políticas contables más significativas y otra información explicativa).

En mi opinión, los estados financieros individuales tomados de registros de contabilidad presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de la **Fundación Instituto Neurológico De Colombia Iván Jiménez,** por el período terminado al 31 de diciembre de 2024, así como de los resultados y los flujos de efectivo terminados en dichas fechas, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera para PYMES expuestas en el DUR 2420 de 2015 y sus decretos modificatorios.

B. Fundamento de la opinión

He llevado a cabo esta auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría –NIA– expuestas en el DUR 2420 de 2015 y sus modificatorios. Mi responsabilidad, de acuerdo con dichas normas, se describe más adelante en la sección "Responsabilidades del revisor fiscal en relación con la auditoría de los estados financieros".

Cabe anotar que me declaro en independencia de la **Fundación Instituto Neurológico De Colombia Iván Jiménez,** de conformidad con los requerimientos de ética aplicables a mi auditoría de los estados financieros en Colombia, y he cumplido las demás responsabilidades de ética según dichos requerimientos. Adicionalmente, considero que la evidencia de auditoría que he obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

C. Otros asuntos

Los estados financieros al 31 de diciembre de 2023, que se incluyen para propósitos comparativos, fueron auditados por nuestra Firma LQ Revisores Fiscales, Auditores Externos S.A.S., y sobre los mismos expresamos una opinión sin salvedades el 12 de febrero de 2024.

D. Entidad en Funcionamiento. (Cumplimiento de la Hipótesis de negocio en marcha)

El Ministerio de Industria y Comercio estableció, a través del Decreto 854 de 2022, modificado por el Decreto 1378 de 2022, las alertas y criterios objetivos de las razones financieras o indicadores que los administradores utilizarán como referencia para identificar posibles deterioros patrimoniales y riesgos de insolvencia. Asimismo, el Decreto 2420 de 2015, en el anexo 5º de las Normas de Información Financiera para Entidades que no cumplen la Hipótesis de Negocio en Marcha, establece los factores específicos que pueden generar dudas significativas sobre la continuidad del negocio. La administración, como responsable de los estados financieros, debe realizar su evaluación de negocio en marcha tan pronto como sea practicable. Dicha evaluación debe conducir a decisiones sobre los procesos, procedimientos, información, análisis y otras acciones necesarias en aspectos financieros, operacionales y legales.

Sobre este aspecto, es pertinente llamar la atención sobre la nota **2.1.7.** "Negocio en Marcha" de las notas y revelaciones a los estados financieros, la administración de la **Fundación Instituto Neurológico De Colombia Iván Jiménez** menciona que los estados financieros han sido preparados sobre la base de negocio en marcha y al 31 de diciembre de 2024 no existen incertidumbres materiales relacionadas a eventos o condiciones que produzcan dudas importantes acerca de la capacidad de la Entidad de continuar en marcha. Cabe anotar que mi opinión no ha sido modificada en relación con esta cuestión.

E. Responsabilidad de la administración y de los responsables de gobierno

Los estados financieros certificados que se adjuntan son responsabilidad de la administración, quien los prepara de acuerdo con el Decreto 3022 de 2013 y Decreto 2483 de 2018, compilado y actualizado en el Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015, supervisó su adecuada elaboración de acuerdo con los lineamientos y directrices de las orientaciones profesionales y técnicas del Consejo Técnico de Contaduría Pública, junto con el manual de políticas contables adoptadas por la **Fundación Instituto Neurológico De Colombia Iván Jiménez**, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera para PYMES. Dicha responsabilidad administrativa incluye diseñar, implementar y mantener el control interno relevante en la preparación y la presentación de los estados financieros individuales para que estén libres de errores de importancia relativa; seleccionar y aplicar políticas contables apropiadas, y registrar estimaciones contables que sean razonables.

Adicionalmente, en la preparación de la información financiera, la administración es responsable de la valoración de la capacidad que tiene la Fundación para continuar como entidad en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones que correspondan, teniendo en cuenta la hipótesis de negocio en marcha. A su vez, los responsables de gobierno de la entidad deben supervisar el proceso de información financiera de esta

F. Responsabilidad del revisor fiscal

Mi responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los estados financieros individuales adjuntos, realizando una auditoria de conformidad con las Normas Internacionales de Aseguramiento de la Información. Obtuve las informaciones necesarias para cumplir con mis funciones y llevar a cabo mi trabajo de acuerdo con las normas internacionales de auditoria – NIA. Dichas normas exigen el cumplimiento a los requerimientos de ética, así como la planificación y la ejecución de pruebas selectivas de los documentos y los registros de contabilidad, con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de errores materiales.

Una seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con el artículo 7 de la Ley 43 de 1990 siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

Los procedimientos analíticos de revisión dependen de mi juicio profesional, incluida la valoración de los riesgos de importancia relativa en los estados financieros, debido a fraude o error. Al efectuar dichas valoraciones de riesgo, debo tener en cuenta el control interno relevante para la preparación y la presentación de los estados financieros, más no expresar una opinión sobre la eficacia de este. Como parte de una auditoría de conformidad con el artículo 7 de la Ley 43 de 1990, aplique mi juicio profesional y mantengo una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría

También identifiqué y valoré los riesgos de incorrección material en los estados financieros, debido a fraude o error, diseñé y apliqué procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtuve evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para mi opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debido a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debido a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno. Evalué la adecuación de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la dirección.

Concluí sobre lo adecuado de la utilización, por la dirección, del principio contable de entidad en funcionamiento y, basándome en la evidencia de auditoría obtenida, concluí sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Fundación para continuar como entidad en funcionamiento. Si concluyo que existe una incertidumbre material, se requiere que llame la atención en mi informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que exprese una opinión modificada.

Mis conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de mi informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que la Fundación deje de ser una entidad en funcionamiento. Comuniqué a los responsables del gobierno de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificada y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identifiqué en el transcurso de la auditoría.

G. Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

Además, conceptúo que, durante dichos períodos, los registros se llevaron de acuerdo con las normas legales y la técnica contable, las operaciones registradas en los libros y los actos de la Administración, en su caso, se ajustaron a los Estatutos y a las decisiones del Concejo de Administración. La correspondencia, los comprobantes de las cuentas y los libros de actas y de registro de la **Fundación Instituto Neurológico De Colombia Iván Jiménez** se llevan y conservan debidamente. La **Fundación Instituto Neurológico De Colombia Iván Jiménez** observa las medidas adecuadas de control interno, conservación y custodia de sus bienes y de los de terceros que están en su poder.

En el informe de gestión correspondiente al año 2024 se incluyen cifras globales coincidentes con los Estados Financieros individuales examinados, y las actividades descritas en él y que generaron operaciones económicas, fueron registradas contablemente y forman parte de los Estados Financieros individuales Certificados. En dicho informe se menciona que la **Fundación Instituto Neurológico De Colombia Iván Jiménez,** al 31 de diciembre de 2024 se encuentra cumpliendo en forma adecuada, con lo dispuesto en la Ley 603 de 2000 sobre propiedad intelectual y derechos de autor.

Los Administradores dejaron constancia en el informe de gestión de que la entidad no ha obstaculizado de ninguna forma las operaciones de factoring que los proveedores y acreedores de la entidad han pretendido hacer con sus respectivas facturas de venta.

De acuerdo con el resultado de pruebas selectivas realizadas sobre los documentos y registros de contabilidad, en mi opinión la **Fundación Instituto Neurológico De Colombia Iván Jiménez,** se encuentra cumpliendo en forma adecuada y oportuna, con las obligaciones de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, mencionadas en el artículo 11 del Decreto Reglamentario 1406 de 1999.

De acuerdo con el resultado de pruebas selectivas realizadas sobre los documentos y registros de contabilidad, no evidencié que la **Fundación Instituto Neurológico De Colombia Iván Jiménez,** presente operaciones sospechosas, mencionadas en el numeral 10 del artículo 207 del Código de Comercio adicionado por el artículo 27 de la Ley 1762 de 2015, razón por la cual no se generaron reportes con destino a la UIAF durante la vigencia 2024.

Es importante resaltar, sobre la nota 4.21 Riesgos de los estados financieros, que la administración de la Fundación informa sobre la creación de un comité de riesgos, cuyo objetivo principal es identificar y analizar los riesgos a los que está expuesta la Fundación. Dentro de las funciones de este comité, se incluye la gestión del SARLAFT/FPADM, que abarca la prevención del lavado de activos, la financiación del terrorismo y la proliferación de armas de destrucción masiva, asegurando así el cumplimiento de las normativas vigentes en esta materia.

H. Control Interno y cumplimiento legal y normativo

El Código de Comercio establece en el artículo 209 la obligación de pronunciarme sobre el cumplimiento de normas legales e internas y sobre lo adecuado del Control Interno.

En cumplimiento de la Parte 2, Título 1°, del Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015, apliqué los principios contenidos en la NIEA 3000 para realizar mi evaluación.

Mi trabajo se efectuó mediante la aplicación de pruebas para evaluar el grado de cumplimiento de las disposiciones legales y normativas por la Administración de la **Fundación Instituto Neurológico De Colombia Iván Jiménez,** así como del funcionamiento del proceso de Control Interno, el cual es igualmente responsabilidad de la Administración. Para efectos de la evaluación del cumplimiento legal y normativo utilicé los siguientes criterios:

- Normas legales que afectan la actividad de la Fundación;
- Estatutos de la Fundación;
- Actas de concejo de administración y
- Otra documentación relevante

Para la evaluación del Control Interno utilicé como criterio el modelo COSO. Este modelo no es de uso obligatorio para la Fundación, pero es un referente aceptado internacionalmente para configurar un proceso adecuado de Control Interno.

El Control Interno de una entidad es un proceso efectuado por los encargados del Gobierno Corporativo, la Administración y otro personal, designado para proveer razonable seguridad en relación con la preparación de información financiera confiable, el cumplimiento de las normas legales e internas y el logro de un alto nivel de efectividad y eficiencia en las operaciones.

El Control Interno de una entidad incluye aquellas políticas y procedimientos que (1) permiten el mantenimiento de los registros que, en un detalle razonable, reflejen en forma fiel y adecuada las transacciones y las disposiciones de los activos de la entidad; (2) proveen razonable seguridad de que las transacciones son registradas en lo necesario para permitir la preparación de los Estados Financieros de acuerdo con el marco técnico normativo aplicable al Grupo 2, que corresponde a las NIIF para las Pymes, y que los ingresos y desembolsos de la Entidad están siendo efectuados solamente de acuerdo con las autorizaciones de la Administración y de aquellos encargados del Gobierno Corporativo; y (3) proveer seguridad razonable en relación con la prevención, detección y corrección oportuna de adquisiciones no autorizadas, y el uso o disposición de los activos de la entidad que puedan tener un efecto importante en los Estados Financieros.

También incluye procedimientos para garantizar el cumplimiento de la normatividad legal que afecte a la Fundación, así como de las disposiciones de los Estatutos y de los Órganos de Administración, y el logro de los objetivos propuestos por la Administración en términos de eficiencia y efectividad organizacional.

Debido a limitaciones inherentes, el Control Interno puede no prevenir o detectar y corregir los errores importantes. También, las proyecciones de cualquier evaluación o efectividad de los controles de periodos futuros están sujetas al riesgo de que los controles lleguen a ser inadecuados debido a cambios en las condiciones, o que el grado de cumplimiento de las políticas o procedimientos se pueda deteriorar.

Esta conclusión se ha formado con base en las pruebas practicadas para establecer si la entidad ha dado cumplimiento a las disposiciones legales y estatutarias, y a las decisiones del Consejo de Administración y de la Junta Directiva, y mantiene un Sistema de Control Interno que garantice la efectividad y eficiencia de las operaciones, la confiabilidad de la información financiera y el cumplimiento de las leyes y regulaciones aplicables.

Las pruebas efectuadas, especialmente de carácter cualitativo, pero también incluyendo cálculos cuando lo consideré necesario de acuerdo con las circunstancias, fueron desarrolladas por mí durante el transcurso de mi gestión como Revisor Fiscal y en desarrollo de mi estrategia de Revisoría Fiscal para el periodo. Considero que los procedimientos seguidos en mi evaluación son una base suficiente para expresar mi conclusión.

I. Opinión sobre el cumplimiento legal y normativo

En mi opinión, la **Fundación Instituto Neurológico De Colombia Iván Jiménez,** ha dado cumplimiento a las leyes y regulaciones aplicables, así como a las disposiciones estatutarias, del Consejo de Administración, en todos los aspectos importantes.

J. Opinión sobre la efectividad del Sistema de Control Interno

En mi opinión, el Control Interno es efectivo, en todos los aspectos importantes. Relacionado con este aspecto, se enviaron memorandos de recomendaciones y se hicieron mesas de trabajo cuando fue necesario, con el objeto de fortalecer dicho sistema.

K. Párrafo de Énfasis

1) En virtud del proyecto de reforma laboral implementado en Colombia y los artículos ya aprobados a diciembre de 2024, es imperativo destacar el impacto significativo que dicha reforma puede tener en los estados financieros de las empresas. Esta reforma, que introduce modificaciones sustanciales en la normativa laboral, puede afectar diversos aspectos contables y financieros, tales como la valoración de las provisiones para beneficios laborales, la contabilización de indemnizaciones y la estructura de costos laborales. La adaptación a estos cambios normativos requiere una revisión exhaustiva de las políticas contables y la implementación de prácticas adecuadas para garantizar que los estados financieros reflejen con precisión la situación económica y financiera de la entidad.

   La adecuada aplicación de la reforma es esencial para la presentación fiel de los estados financieros, y cualquier impacto material derivado de dicha reforma debe ser claramente revelado en las notas a los estados financieros.

2) De manera general, es pertinente que la Fundación evalúe la reforma a la salud y los posibles efectos y/o impactos en la red de servicios sobre los estados financieros; aspectos que podrían generar variaciones en los ingresos, costos y obligaciones de la Fundación. Por lo tanto, resulta fundamental realizar un análisis exhaustivo de estos cambios normativos y prever estrategias financieras y operativas para la Fundación

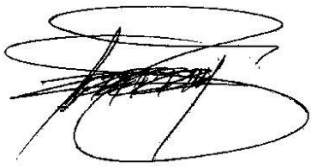

FERNEY AUGUSTO TORRES PÁEZ
Revisor Fiscal de **Fundación Instituto Neurológico De Colombia Iván Jiménez**
TP – 185.024 - T
Por delegación de **L&Q Auditores Externos S.A.S.**

Medellín 03 de febrero 2025
DF-879-25
Cra 43A #17-106 Oficina 605, Medellín.
L&Q Auditores Externos S.A.S.
Consultores, Auditores, Asesores
UC&CS América - Colombia
Miembro de UC&CS Global International

Informe de Gestión 2025

Vigilado Supersalud

Informe de Gestión 2025

Contenido

1. Planeación Estratégica
2. Gestión Administrativa
3. Gestión Misional

Protección de datos personales

Los datos personales en custodia del Hospital Neurológico de Colombia, en su condición de responsable y/o encargado, serán tratados cumpliendo los principios y regulaciones previstas en las leyes colombianas aplicables, las cuales están alineadas con las buenas prácticas internacionales en la materia.

Los datos personales en poder del Hospital Neurológico de Colombia, serán tratados conforme a las siguientes finalidades de carácter general:

-Para la prestación de los servicios asistenciales a sus pacientes y familias de estos.

-Para comunicar a sus grupos de interés, información sobre sus servicios de salud, eventos académicos y empresariales, publicaciones y publicidad sobre temas asociados a la salud. Para el cumplimiento de las obligaciones legales que involucren datos personales de sus grupos de interés.

-Para el cumplimiento de las obligaciones derivadas de las relaciones contractuales existentes con sus grupos de interés.

-Para conocer de manera prospectiva las necesidades de sus grupos de interés con el fin de innovar en la prestación de sus servicios. En los procesos organizacionales del Hospital Neurológico de Colombia, y acorde con los datos personales recolectados y tratamiento a realizar, en el respectivo aviso de privacidad se informarán de forma previa las finalidades particulares. Esta política ha sido aprobada por la Dirección General, en comité directivo en el año 2011.

El Hospital Neurológico de Colombia-Fundación Iván Jiménez, está comprometido en proteger la privacidad y seguridad de los datos personales de los usuarios. Recopila, almacena y procesa la información personal solo con el consentimiento explícito de los usuarios, y se aplican medidas de seguridad adecuadas para proteger dicha información contra acceso no autorizado, pérdida o alteración.
Los usuarios tienen derecho a acceder, corregir o eliminar sus datos personales en cualquier momento por medio del área de Gestión Documental o por la página web del Instituto. Para más información sobre cómo se manejan los datos personales y la política completa de privacidad en el siguiente link: https://neurologico.org/wp-content/uploads/2025/11/RDDEP-

Cumplimiento de otras normas

El Hospital Neurológico de Colombia, ha cumplido con las normas legales que regulan todos los aspectos con relación a la propiedad intelectual y derechos de autor que trata la ley 603 de 2000.

El Hospital Neurológico de Colombia, no ha obstaculizado de ninguna forma las operaciones de factoring que los proveedores y acreedores de la entidad han pretendido hacer con sus respectivas facturas de venta, dando cumplimiento al artículo 87 de la ley 1676 de agosto de 2013.

Introducción

En el Hospital Neurológico de Colombia, entendimos que, para seguir liderando las neurociencias en un entorno sectorial de alta complejidad, debíamos evolucionar desde adentro hacia afuera.

Bajo esta premisa, el 2025 fue un año de importantes retos como fue la implementación de un nuevo sistema ERP, un cambio completo en el software que integra todas las áreas operacionales de la institución, una herramienta que nos ha permitido avanzar en nuestra capacidad operativa.

También fue un año clave para avanzar en el cumplimiento de las Resoluciones 1884 y 1885 de 2024, ya que se desarrolló un trabajo significativo en los procesos de facturación electrónica, fortaleciendo la correcta generación, validación y control de los documentos electrónicos, de conformidad con los lineamientos establecidos por la DIAN.

La integración del modelo de contratación por Pago Global Prospectivo (PGP) con SURA EPS representó un avance estratégico para la institución, al permitir un seguimiento continuo de los pacientes, a partir de un trabajo articulado con el equipo institucional, lo que a su vez ha contribuido con el fortalecimiento de la sostenibilidad institucional y a una mayor eficiencia en la prestación de los servicios.

Otro aspecto relevante fue la incorporación oficial de la palabra “Hospital” en nuestro nombre y logotipo, esto se hizo con el propósito de proyectar nuestra identidad como una institución especializada en el campo de las neurociencias, con servicios integrales y un enfoque alineado con nuestro modelo de atención.

Y el principal desafío que tuvo como punto de partida el año 2025, fue iniciar con el proceso de compraventa nuestra nueva sede Poblado donde buscamos ampliar la cobertura de atención en esta zona de la ciudad, con servicios de quirófanos para procedimientos de alta complejidad, hospitalización básica y cuidados críticos, consulta externa de Neurología, Neurocirugía, Neuropediatría y Neuropsicología, clínica alivio del dolor, laboratorio clínico, angiografía y neurointervencionismo, resonancia nuclear magnética, escanografía computarizada, centrados en el paciente con la más alta calidad.

En este informe de gestión 2025, compartimos los resultados de un año de renovación institucional y de una búsqueda permanente del mejoramiento continuo, donde la calidad en la prestación de nuestros servicios, siga siendo nuestra mayor promesa de valor.

Rafael Moreno Salazar
Director General - Hospital Neurológico de Colombia

Vigilado Supersalud

Nuestra Historia
Nacimos en el año 1972 como la Liga Antioqueña contra la Epilepsia.

Con el tiempo, la necesidad de atender otras enfermedades neurológicas fue en aumento, y, a la par, también fue necesario ajustarnos a las demandas y la cobertura de la población.
Por esta razón, nuestro logo se ha transformado.

LIGA ANTIOQUEÑA CONTRA LA EPILEPSIA

1972

INSTITUTO NEUROLOGICO DE ANTIOQUIA

1996

Instituto Neurológico de Colombia

2011

Fundación Instituto Neurológico de Colombia

2022

Hospital Neurológico de Colombia

2025

Vigilado Supersalud

Somos Hospital Neurológico de Colombia

“Experiencia y compromiso al servicio de la vida”

Hospital Neurológico de Colombia

Durante el 2025, dimos un paso trascendental en nuestra identidad visual al integrar la palabra 'Hospital' en nuestra imagen institucional.

Este cambio representa la evolución natural de nuestra esencia. Al reafirmarnos como Hospital Neurológico de Colombia, destacamos nuestra trayectoria como un centro de alta complejidad que ofrece cuidado integral en el campo de las neurociencias de aplicación clínica.

Esta nueva identidad simboliza nuestra madurez institucional y el compromiso de ofrecer un entorno completo, donde la ciencia y la calidez humana se unen para brindar esperanza y bienestar a cada uno de nuestros pacientes y sus familias.

Vigilado Supersalud

El Hospital Neurológico de Colombia a partir de las necesidades y expectativas de los pacientes y sus familias, sus clientes y público en general, está comprometida con su satisfacción y cumplimiento ético, humano y legal. El principio fundamental de sus estrategias, es realizar una gestión integrada con Responsabilidad Social Empresarial, en la cual la calidad de los productos y servicios involucre la racionalidad de los recursos, la protección del medio ambiente, el autocuidado, la Promoción de la Salud, la Prevención de la enfermedad, la seguridad clínica, las buenas prácticas, la investigación y la docencia y la autosostenibilidad financiera en todos los procesos, teniendo en cuenta las condiciones del mercado y la legislación aplicable a las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud.

Nuestro Gobierno Corporativo

El Consejo de Administración es el máximo órgano de dirección y control estratégico, responsable de orientar la toma de decisiones, velar por la sostenibilidad institucional y asegurar el cumplimiento de los principios éticos, legales y financieros. Este Consejo establece lineamientos, supervisa la gestión de la alta dirección y promueve prácticas de transparencia, buen gobierno y rendición de cuentas, garantizando que las actuaciones de la organización estén alineadas con su misión, visión y responsabilidades frente a los grupos de interés.

Dr. Fernando Restrepo
Delegado benefactor

Dr. Gustavo Jiménez J.
Delegado benefactor

Dr. Carlos Jaramillo V.
Delegado benefactor

Dr. Jorge Iván Jiménez J.
Delegado benefactor

Dra. Diana Gómez M.
Delegada empleados asistenciales

Ximena Duque.
Delegada empleados administrativos

Jefe Marcela Machado
Delegada empleados asistenciales

Vigilado Supersalud

Planeación Estratégica 2024 – 2033

La Planeación Estratégica parte del resultado de un profundo análisis de factores sociales, económicos, culturales, laborales, epidemiológicos, tecnológicos, legales, entre otros, que buscan desarrollarse de manera lógica y controlada, para asegurar el crecimiento esperado, con la participación de los diferentes niveles organizacionales.

Con una periodicidad trimestral en comité ampliado, se realiza un seguimiento a cada uno de los proyectos que iniciaron en 2024, con el propósito de conocer los avances y las necesidades institucionales que permitan el planteamiento de nuevos proyectos para avanzar de manera conjunta en nuestro direccionamiento estratégico.

Estado de proyectos formulados 2024-2033

83%

Ejecución que corresponde al avance total de los proyectos ACTIVOS y FINALIZADOS en los años 2024 y 2025

Vigilado Supersalud

Gestión
Administrativa

Vigilado Supersalud

Área de Gestión Humana

Nuestro equipo humano

La institución culmina el año con un total de **701 empleados,** se mantiene un porcentaje importante de personal femenino, condición que está estrechamente relacionado con las instituciones de salud.

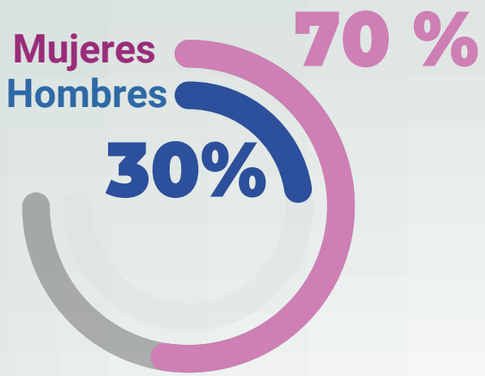

En cuanto a la modalidad de vinculación, se observa un alto nivel de estabilidad laboral, dado que el 86% de los colaboradores cuenta con contrato a término indefinido. Este indicador refleja una apuesta institucional por la retención del talento humano y la continuidad del conocimiento organizacional. A su vez, la presencia de contratos a término fijo (10%) y de aprendizaje (4%) permite mantener cierto nivel de flexibilidad operativa y apoyar procesos de formación y relevo generacional, contribuyendo al equilibrio entre estabilidad, desarrollo y sostenibilidad del equipo de trabajo

Tipos de contrato

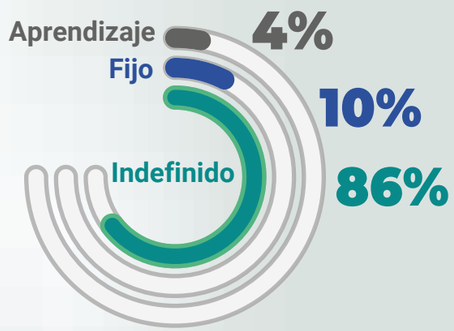

La responsabilidad social empresarial y el bienestar de los empleados es una prioridad de la Administración:

Inversiones en formación y desarrollo

Plan de Capacitación Institucional	$ 870.147.215
Subcomité de Educación	$ 54.688.091
Patrocinios Beca Iván Jiménez	$ 149.656.179
Total	$ 1.074.491.485

Inversión Cultura Organizacional

Valor	$ 37.692.553

Inversión Bienestar Institucional

Actividades Bienestar	$ 135.230.314
Sub Comité de Vivienda	$ 22.465.500
Subsidio Restaurante	$ 229.656.966
Subsidio parqueadero de Motos	$ 58.322.880
Seguro de Vida	$ 46.289.307
Total Bienestar	$ 491.964.967

Gran total: $ 1.604.149.005

Vigilado Supersalud

El fortalecimiento del liderazgo ha sido una de las principales apuestas de la Dirección actual. En el año 2025, culmina el proceso del primer grupo de la escuela de liderazgo institucional donde se fortalecieron habilidades relacionadas con la toma de decisiones, la comunicación asertiva, el manejo del tiempo y otros temas que permitieron fortalecer a la vez los equipos de trabajo siempre enfocados a la calidad en la atención de nuestros usuarios.

282
participantes en la **Inmersión Cultura Organizacional 2025**

Programa de formación permanente que permite a los colaboradores repensarse e identificar las características de la cultura organizacional, promoviendo los valores institucionales desde las actuaciones diarias en el Neurológico.

Inversión cultura Organizacional

$ 37.692.553

Seguridad y Salud en el Trabajo

Durante el año, el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo presentó un buen desempeño en el cumplimiento de los Estándares Mínimos del SG-SST establecidos en la Resolución 0312 de 2019, alcanzando un nivel de cumplimiento del 97 %, lo cual evidencia la adecuada implementación del sistema en la institución.

En materia de seguridad, se logró una reducción del 14 % en la accidentalidad laboral en comparación con el año 2024, resultado que evidencia el impacto positivo de las acciones preventivas adoptadas.

Adicionalmente, durante el período evaluado no se presentaron casos de enfermedad laboral, manteniendo una incidencia del 0 %.

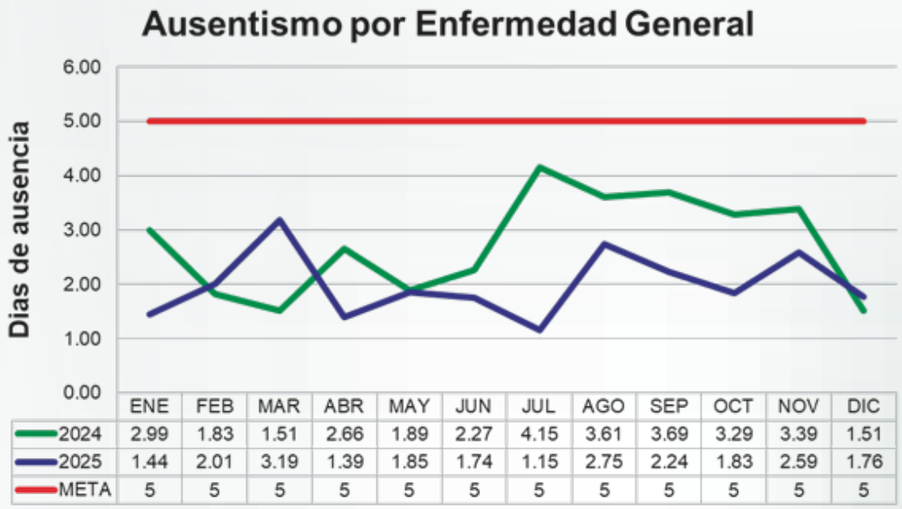

	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
2024	2.99	1.83	1.51	2.66	1.89	2.27	4.15	3.61	3.69	3.29	3.39	1.51
2025	1.44	2.01	3.19	1.39	1.85	1.74	1.15	2.75	2.24	1.83	2.59	1.76
META	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5

La gráfica muestra el número de días de ausentismo por enfermedad general en relación con los días de trabajo programados. En 2024 y 2025, el indicador se mantiene por debajo de la meta de 5 días por mes. En 2025 se observa un nivel más bajo y estable frente a 2024, lo que refleja una mejora en la asistencia del personal.

Caracterización de accidentalidad 2025

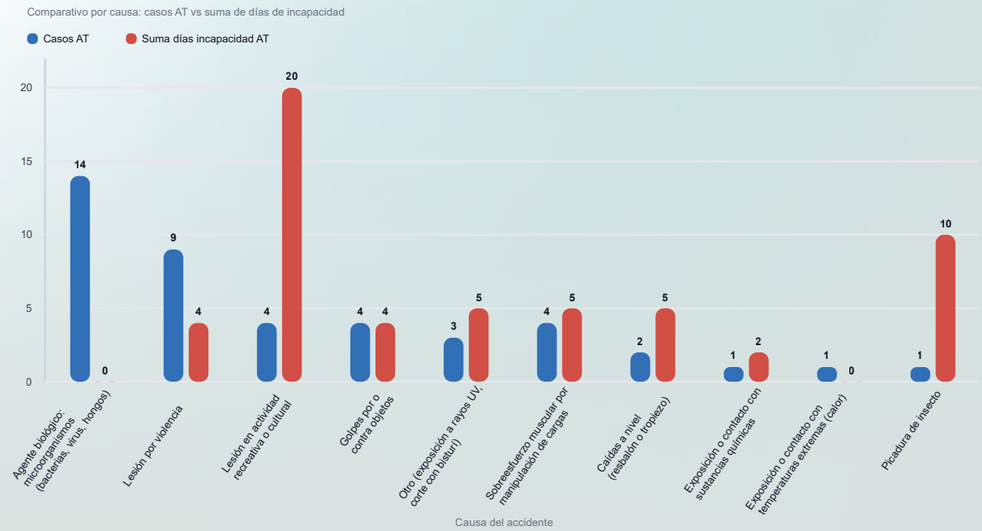

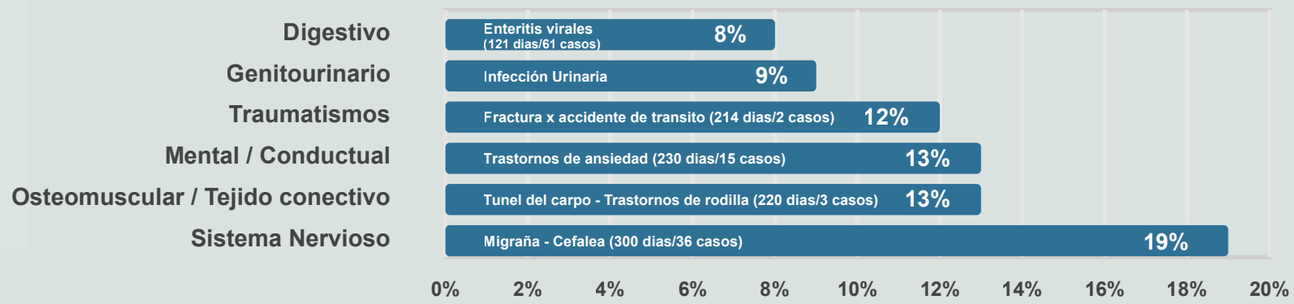

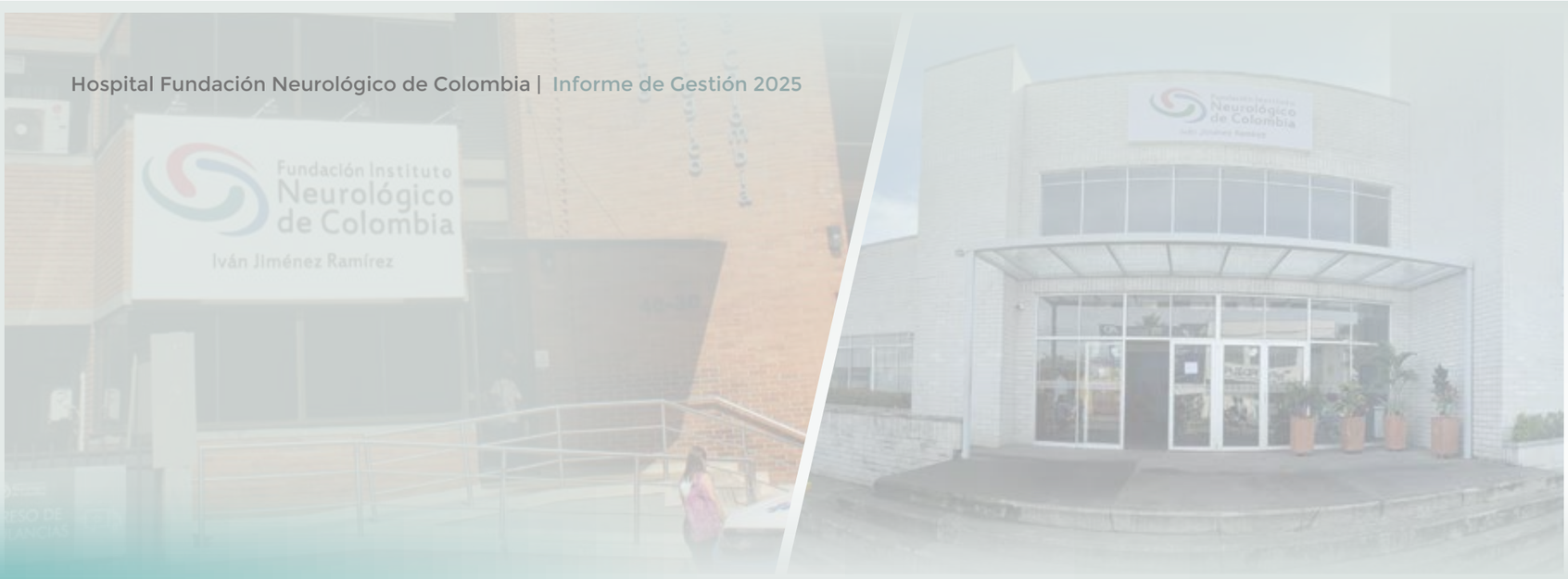

Área de Sistema Obligatorio de Garantía de la calidad - SOGC

Auditorías internas para el mejoramiento de la calidad de la atención – PAMEC Ciclo 54, ejecutado en 2025.

Se auditaron **24 procesos, alcanzando un 95,29 % de cumplimiento.** Como resultado, se identificaron **132 oportunidades de mejora, de las cuales 87 ya han sido cerradas,** manteniendo en seguimiento 45 acciones para fortalecimiento continuo.

Avances y novedades 2023-2025

2023-2024-2025

Renovación del REPS (Registro especial de prestadores de salud) de las dos Sedes y del Portafolio de Servicios.

2025 Novedades de servicio:

Apertura Cirugía Ortopedia de mediana complejidad
Modalidad de teleconsulta no interactiva (Asesorías Virtuales – PGP)

2025 Novedad de Prestador y de Sede:

Cambio de nombre ante el Ente Territorial y en Supersalud

TELEMEDICINA:
Presentación del servicio

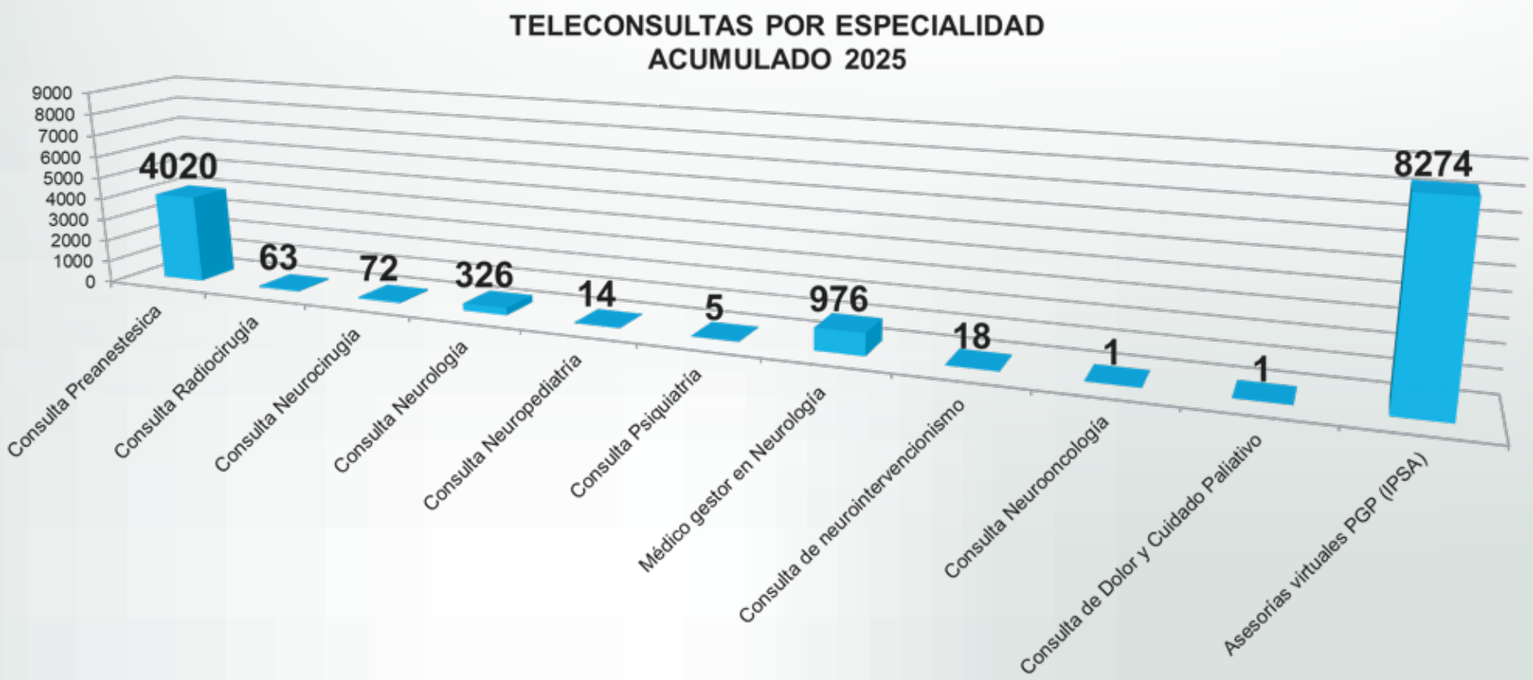

La Telemedicina avanza como un modelo estratégico para ampliar el acceso, reducir barreras geográficas y garantizar continuidad en la atención especializada. En el año 2025, se evidencia un alto volumen de teleconsultas, con mayor concentración en Asesorías Virtuales y consulta pre anestésica; lo que demuestra que avanza en la cobertura, oportunidad y resolutividad del servicio.

Área de Sistemas e información

Cambiamos nuestro ERP

Uno de los retos del año era el cambio de nuestro sistema operativo, del SAHI a Dinámica Gerencial, alcanzado el 100% en la implementación de los módulos. La puesta en marcha es coherente con la resolución 1442 de 2024 (CIE 11) y trabajamos en la resolución 1888 de 2025 (Interoperabilidad de la Historia Clínica - RDA).

Migración de respaldos para seguridad de la información

El backup de la base de datos y servidores de Dinámica Gerencial-ERP, se están llevando a la nube.

Avanzamos en desarrollos internos clave, tales como:

- Reposición automática de inventarios en servicios asistenciales.
- Informes estadísticos para distribución de costos (activos fijos y nómina).
- Informes de facturación general y apoyo a la modalidad PGP.
- Adaptación de aplicativos al nuevo ERP (App de Gestión Humana, Facturación electrónica de proveedores y Toma de Inventarios).

Avanzamos en procesos de Automatización e Inteligencia Artificial.

Incursionamos en la automatización mediante el uso de robots para la gestión de órdenes médicas, optimizando la eficiencia de esta labor. Además, realizamos un piloto en Consulta Externa con la herramienta de IA "Telepatía", apoyando la elaboración de historias clínicas para que los especialistas dispongan de más tiempo de calidad con los pacientes.

Vigilado Supersalud

Avances en el área biomédica 2025

Equipo	Cant	Valor total
Electromiógrafo	1	$ 165.471.736
Polisomnógrafo portátil	1	$ 52.360.000
Sistema de capnografía	1	$ 39.984.000
Analizador de gases arteriales	1	$ 38.630.137
Sistema de monitoreo BIS	1	$ 19.040.000
Renovación sistema de telemetría	31	$ 0
Inyector de medios de contraste	4	$ 0
Otros equipos	33	$ 20.313.741
Total	**73**	**$ 335.799.614**

Iniciativas de Mejora Hospitalaria

Implementación de un llamado de enfermería de última generación para el servicio de hospitalización.

Consolidación de un modelo de aseguramiento metrológico para todos los equipos diseñados para medir, pesar o contar de la Institución.

Renovación del sistema de telemetría.

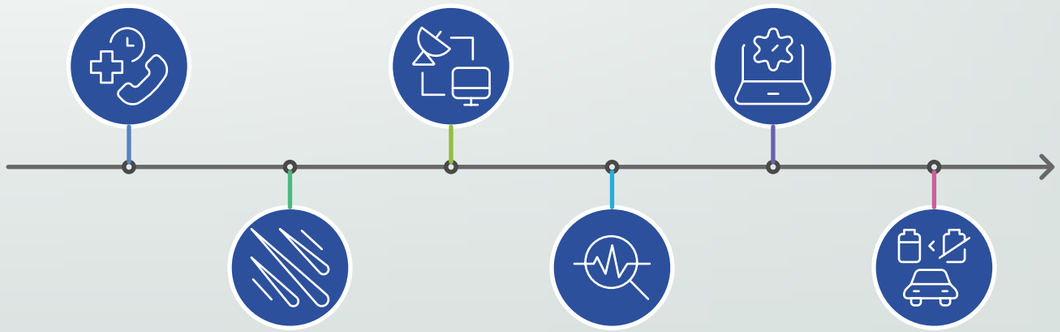

Mejora de los modelos de mantenimiento preventivo para equipos biomédicos críticos

Cierre de todos los programas de soporte técnico por encima del 99.5% de cumplimiento.

Renovación del sistema de inyección de medios de contraste en ambas sedes.

Mantenimientos Preventivos

Cumplimiento acumulado del plan de mantenimiento: 99.9%

- En 2025 se programaron 1594 mantenimientos preventivos, de los cuales quedó pendiente un equipo.
- Pendiente por mantenimiento: Módulo de signos vitales y queda pendiente para el año 2026 el instrumental de cirugía.

Correctivos

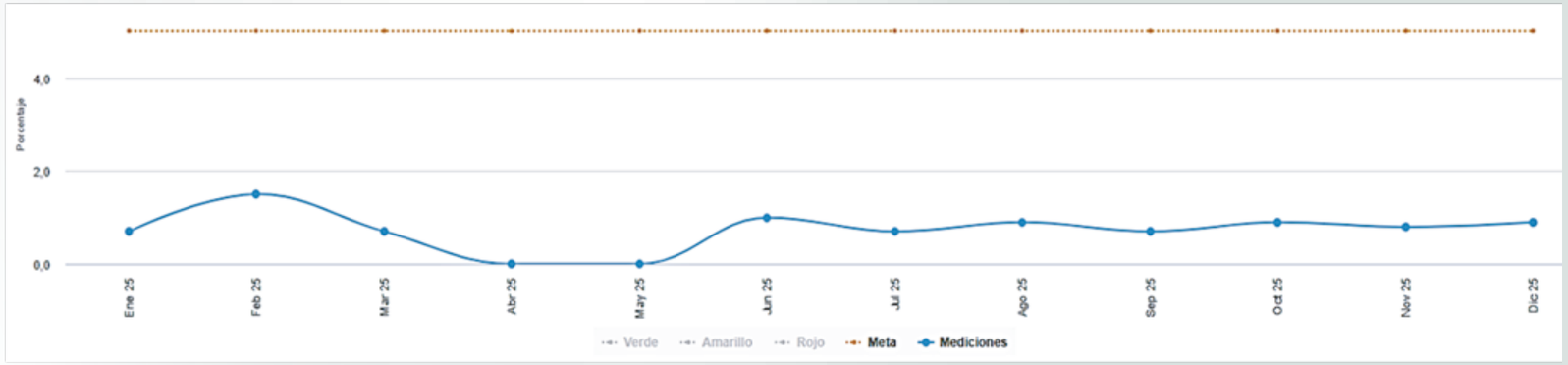

Costo Reparaciones
2024: $ 944.084.877
2025: $ 769.440.517

Área Biomédica 2022-2025

Logros Principales

Período 2022-2025

Fortalecimiento del Talento Humano
3,286 personas capacitadas

455 capacitaciones realizadas | Incremento del +81.1%
Uso seguro de la tecnología

Excelencia en Cumplimiento Operacional
>98% en indicadores

MP: 98.87% | Calibraciones: 99.93%
Garantía de servicios confiables

Disponibilidad y Confiabilidad
98.20% disponibilidad de servicios

Tiempo de respuesta Correctivos: 4.29 horas
Respuesta rápida y efectiva

Inversión Estratégica en Tecnología Biomédica

Período 2022-2025

Inversión Total
$13,809,654,638
COP
Período 2022-2025

Equipos Adquiridos
288
equipos
Equipos Biomédicos

Inversión Anual (Millones COP)

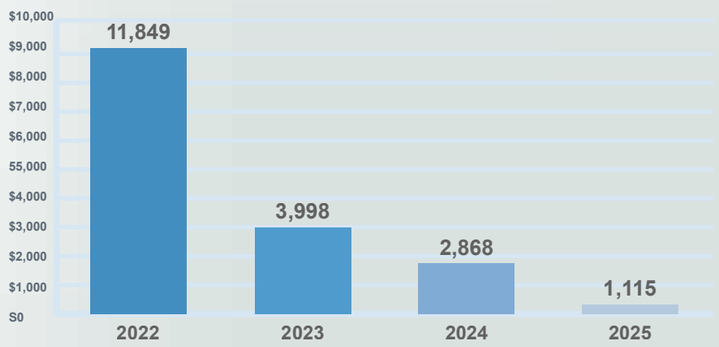

Equipos Adquiridos por Año

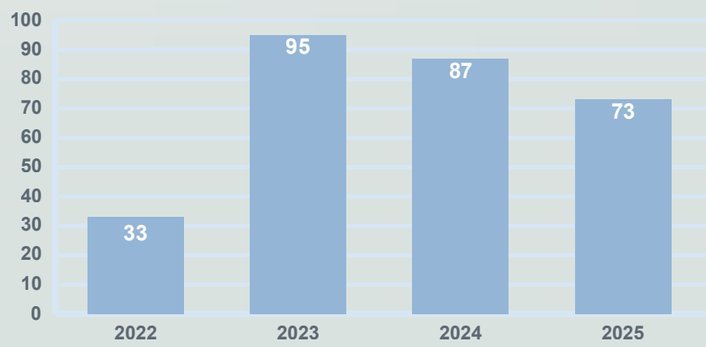

Vigilado Supersalu

Área de Abastecimiento (Compras de insumos y medicamentos)

Conformidad en la entrega de dispositivos médicos y medicamentos en el mes

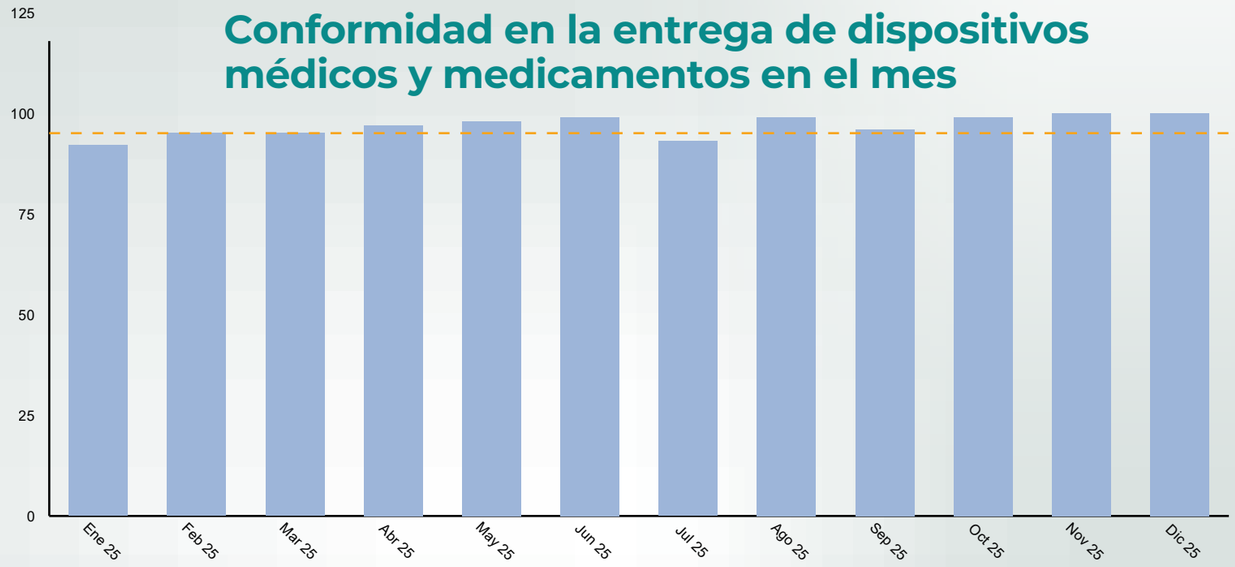

El análisis de la entrega de insumos y medicamentos en el año 2025 muestra una estabilidad y desempeño sobresaliente, manteniéndose casi de forma constante **por encima del umbral de cumplimiento 90%.** Este indicador refleja una tendencia positiva a lo largo del año mejorando la prestación de los servicios y atención de los pacientes.

Área de Abastecimiento (Compras de insumos y medicamentos)

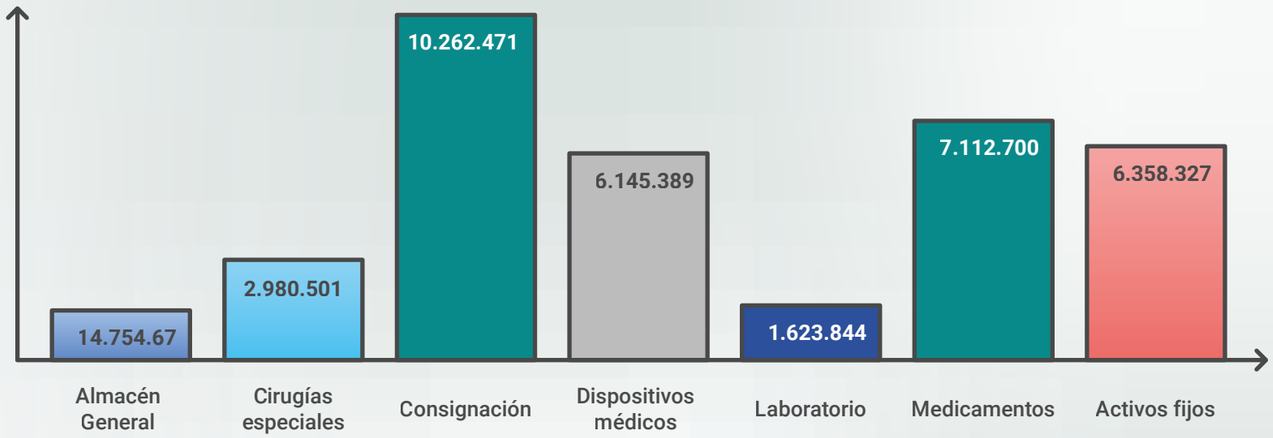

Durante el año 2025 el total de las compras ascendieron a 35.958.698.231, evidenciando una concentración en las líneas de Consignación, Medicamentos y Dispositivos médicos que representaron la mayor inversión operativa. A pesar de la situación del sector salud se tuvo un rubro significativo en la inversión de activos fijos fortaleciendo la capacidad instalada de la organización.

Los esfuerzos de eficiencia desde la parte administrativa y negociación fueron prioridad para el abastecimiento, logrando un impacto financiero significativo.

El desempeño comercial de 2025 refleja una gestión sólida en la optimización de beneficios por compras, el 67% corresponde a productos bonificados, lo que sugiere una negociación efectiva de volúmenes para obtener inventario adicional sin costo directo. Por otro lado, las notas crédito representan el 33%, estas estrategias fortalecen el margen operativo y demuestra una ejecución administrativa eficiente para maximizar el retorno sobre la inversión en compras.

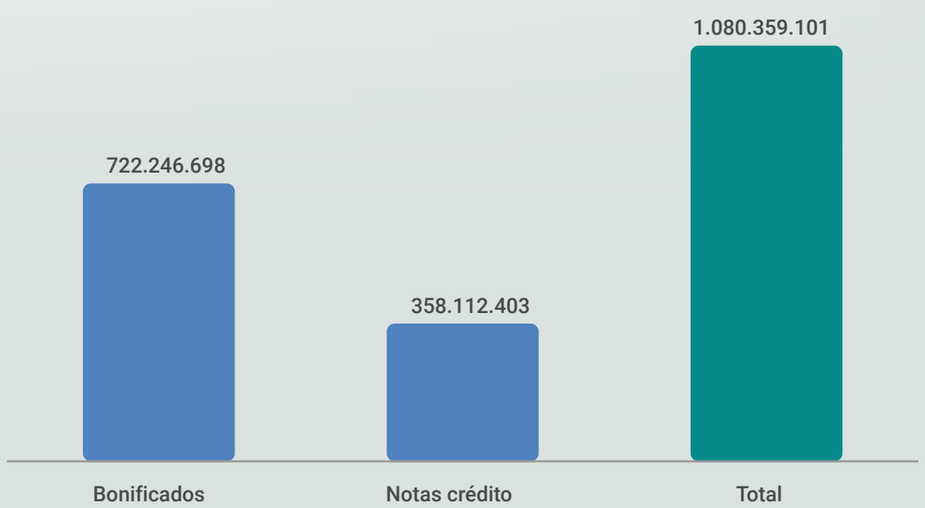

Área de Gestión Documental-CAD,

2025 Se avanzó en la gestión digital de la radicación, la redirección de solicitudes, la gestión documental y la atención al usuario, obteniendo los siguientes resultados:

5.873 derechos de petición, tutelas y otras gestiones atendidas.

8.954 solicitudes y entregas de historias clínicas físicas y electrónicas, garantizando oportunidad, confidencialidad y cumplimiento normativo.

1.397 radicaciones de correspondencia externa.

1.707 solicitudes no radicables, evidenciando mejoras en la clasificación documental.

Facturación Electrónica

11.667 registros de facturas recepcionadas durante 2025.

En la vigencia de 2025 se realiza la recepción de 11.667 facturas.

También, el 2025 se inició la operación del software QF Document, permitiendo la trazabilidad de las comunicaciones oficiales y trámites internos mediante flujos de trabajo en: gestión digital de comunicaciones sin impresión, las firmas directamente desde el sistema, y el aporte a las estrategias institucionales de uso óptimo del papel.

Historias Clínicas y Calidad de la Información.

Unificaciones de historias clínicas, mejorando la organización e integridad de la información del paciente.

Análisis de rebotes por inconsistencias en datos demográficos, fortaleciendo la confiabilidad de la información clínica.

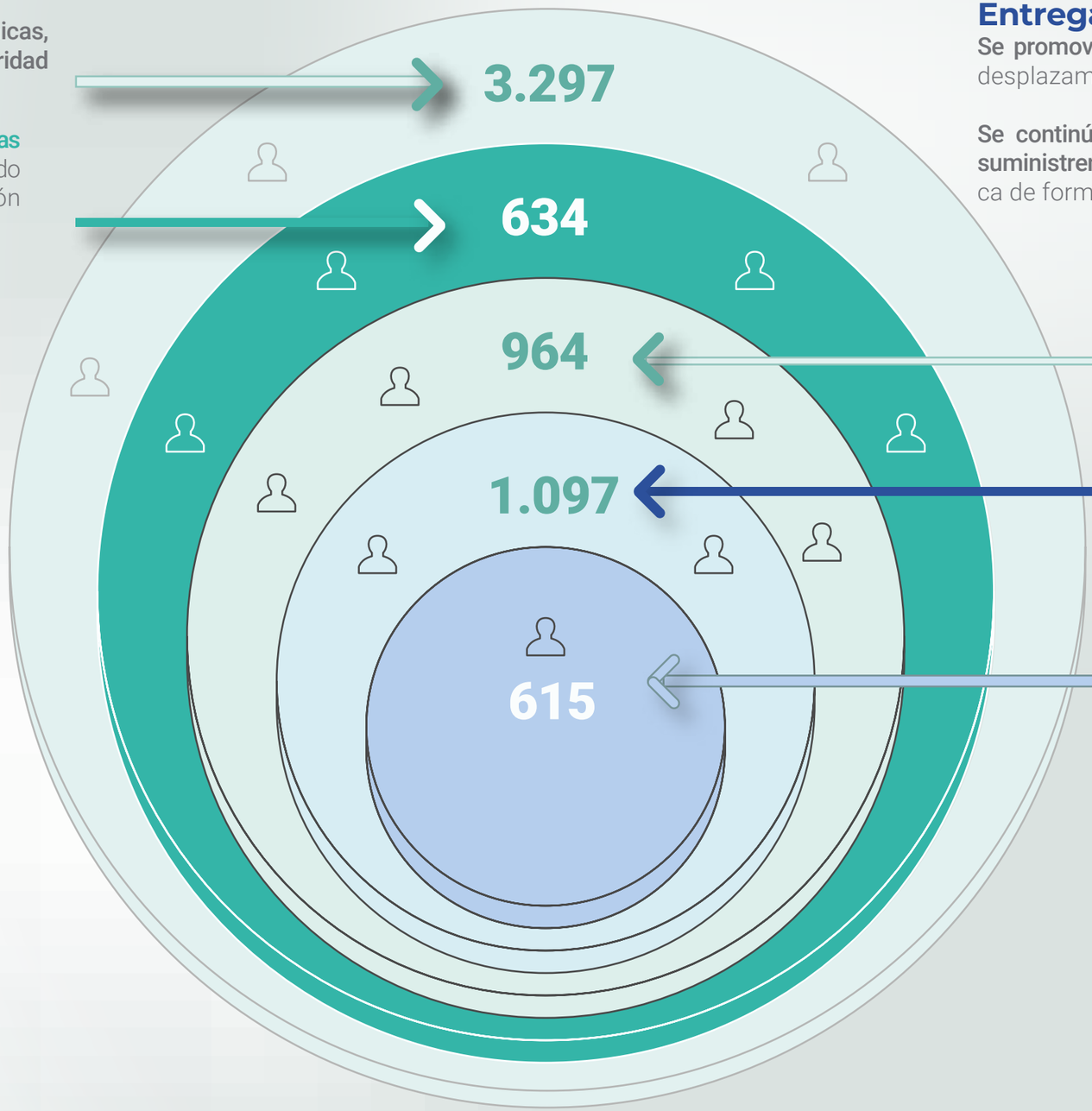

Entrega digital de historias clínicas:

Se promovió el envío por correo electrónico, evitando el desplazamiento de los pacientes a la institución.

Se continúa creando cultura en los pacientes para que suministren su correo electrónico y recibir la historia clínica de forma electrónica y segura.

Organización de archivo central.

Carpetas ingresadas mediante transferencias documentales según TRD.

Carpetas organizadas conforme a las Tablas de Retención Documental, garantizando cumplimiento normativo.

Capacitaciones realizadas en:

- Organización documental según TRD.
- Manejo de datos demográficos.
- Confidencialidad de la información.

Área de Contratación y Mercadeo, se detalla el estado de negociación durante el año 2025

Estado de la negociación a 31 de diciembre de 2025 (Según valores radicados entre enero y diciembre de 2025)

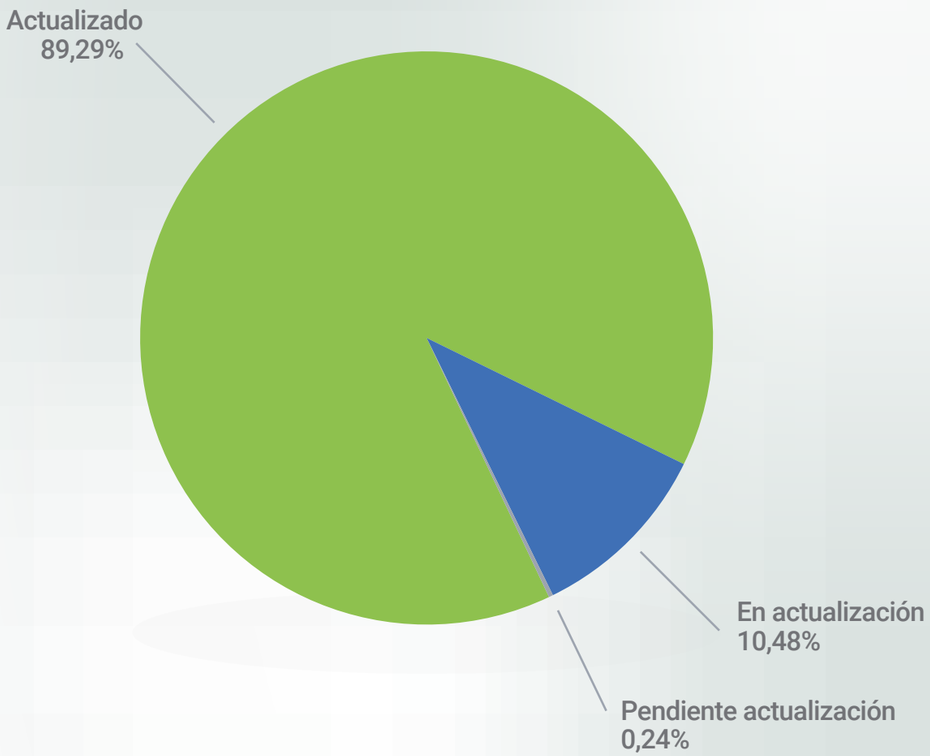

La oficina de Gestión Órdenes Médicas (GOM), se avanzó en la reestructuración de funciones y responsabilidades de los colaboradores, y en el diseño e implementación del proceso de Gestión de las autorizaciones PGP Neurología adultos EPS SURA y la automatización mediante robots del proceso de radicación del ordenamiento de la entidad responsable de pago EPS SURA.

Entidades responsables de pago

Entidad	Radicación
EPS y Medicina Prepagada Suramericana S A	51,90%
Alianza Medellín Antioquia EPS SAS	29,69%
Seguros de Vida Suramericana S A	2,76%
Empresas Públicas de Medellín ESP	0,75%
Caja de Compensación Familiar del Chocó	0,67%
Coomeva Medicina Prepagada S A	0,64%
Universidad de Antioquia	0,54%
Universidad Nacional de Colombia	0,52%
Positiva Compañía de Seguros S A	0,46%
Regional de Aseguramiento en Salud N.6	0,46%
Compañía de Medicina Prepagada Colsanitas S A	0,33%
Hospital San Juan de Dios de Santa Fe de A	0,18%
Otras entidades (contrato “Actualizado”)	0,37%
TOTAL	**89,29%**
Estado: En actualización (Total 10,48%)	
Entidad Promotora de Salud Sanitas S.A.S	4,66%
Coosalud Entidad Promotora de Salud S A	2,77%
Fiduciaria La Previsora S A	2,34%
Colmédica Medicina Prepagada S A	0,16%
AXA Colpatria Seguros de Vida S A	0,36%
Otras entidades (contrato “En actualización”)	0,20%
TOTAL	**10,48%**
Estado: Pendiente actualización (Total 0,24%)	
Allianz Seguros de Vida S A	0,08%
MedPlus	0,05%
Renault Sociedad de Fabricación de Automotores SAS	0,04%
Colmena Seguros Riesgos Laborales S A	0,03%
Ecopetrol S A	0,02%
Otras entidades (contrato “Pendiente actualización”)	0,02%
TOTAL	0,24%

Vigilado Supersalud

Gestión ambiental 2025

La gestión ambiental durante el año 2025 se fortaleció de manera sostenida. La adecuada separación en la fuente se refleja en la disminución del indicador de residuos destinados al relleno sanitario, correspondientes a aquellos que no pueden ser reutilizados ni reciclados.

Este resultado evidencia una mayor apropiación institucional y consolidación de las Buenas Prácticas Ambientales, comportamiento que se observa claramente en la gráfica.

Proporción de residuos hospitalarios destinados al relleno sanitario

GAL - Gestión Ambiental y Servicios Generales

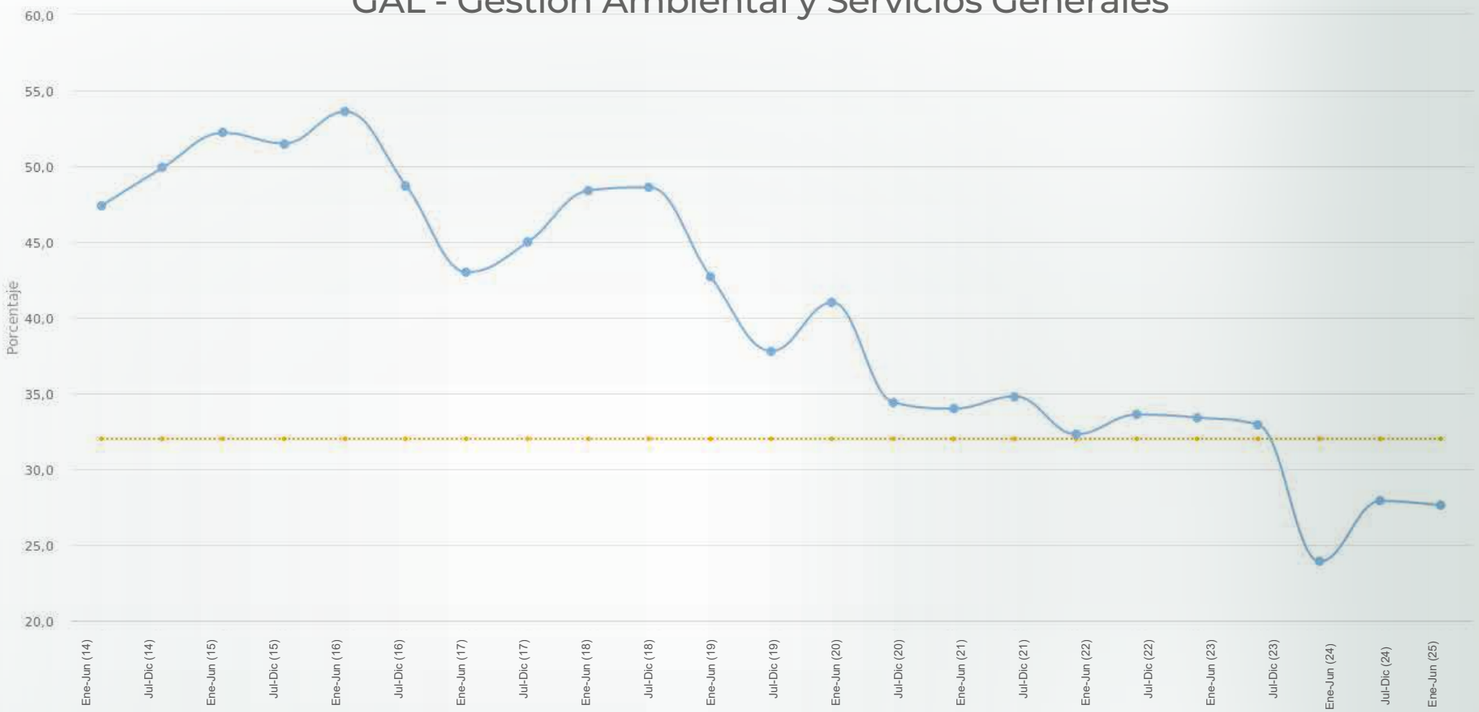

Gestión de residuos Comparativo 2022-20025

Se evidencia una tendencia creciente en la generación de residuos aprovechables, con un incremento significativo en 2024, asociado a la entrega de documentos dados de baja por más de 9.000 kg, reflejando un fortalecimiento en las estrategias de aprovechamiento y gestión documental

Teniendo en cuenta el aumento de atenciones durante el periodo 2022 - 2025, la generación de residuos peligrosos se mantiene controlada, reflejando una gestión adecuada y cumplimento de los protocolos estableciedos

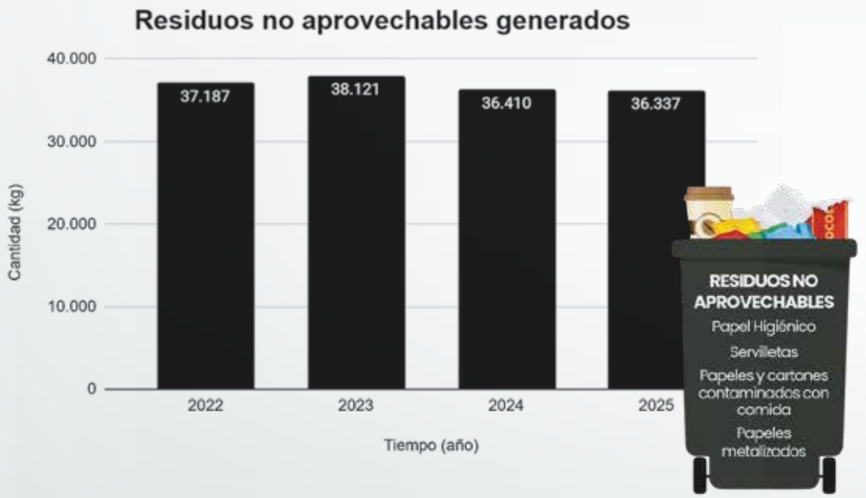

El comportamiento de los residuos no aprovechables se mantiene estable, a pesar del aumento de las atenciones durante este periodo, lo cual evidencia una mejora en el manejo eficiente y adecuado de los residuos.

Vigilado Supersalud

Impacto importante en el consumo de papel.

Período 2022-2025

Campaña: Uso óptimo del papel

Se evidencia una disminución progresiva en el consumo de papel. La implementación de la política de uso óptimo fue efectiva en 2025, año en el que se registró la mayor reducción. Este resultado confirma el impacto positivo de las medidas adoptadas.

Del 2024-2025 se disminuyó 1,027 Resmas

Árboles
52
Total registrado

Agua
256.750
Litros
Total registrado

Emisiones
135.32
kg CO_2
Total registrado

Si bien aún es necesario realizar ajustes en algunos procesos, los resultados obtenidos demuestran que se avanza de manera positiva hacia la optimización de recursos.

Vigilado Supersalud

Nuestra Feria Ambiental

Porcentaje de personal capacitado 2025

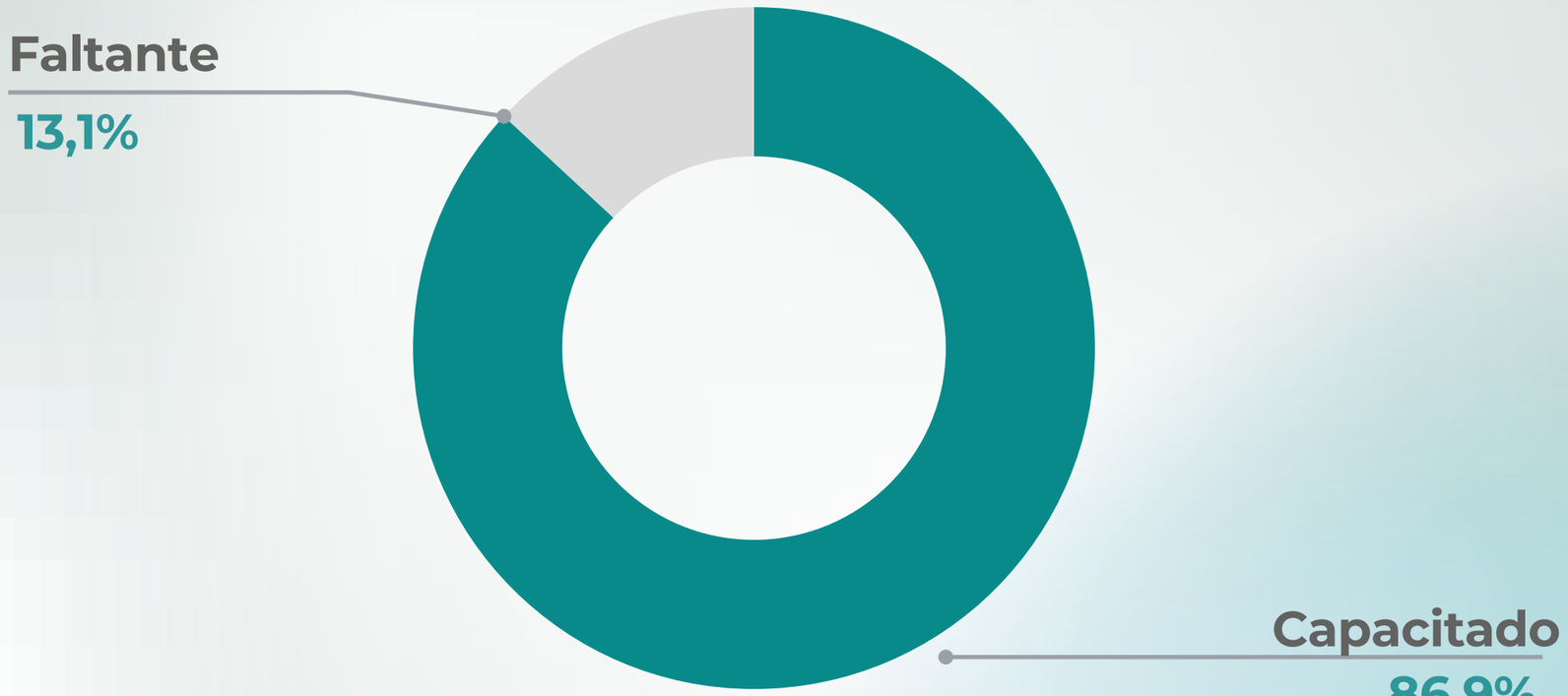

Realizamos la tercera edición de nuestra feria ambiental “Neu-rosostenible” con el apoyo de marcas aliadas y por primera vez con presencia de la Alcaldia de Medellin.

Área de Comunicaciones.

Redes Sociales 2022-2025

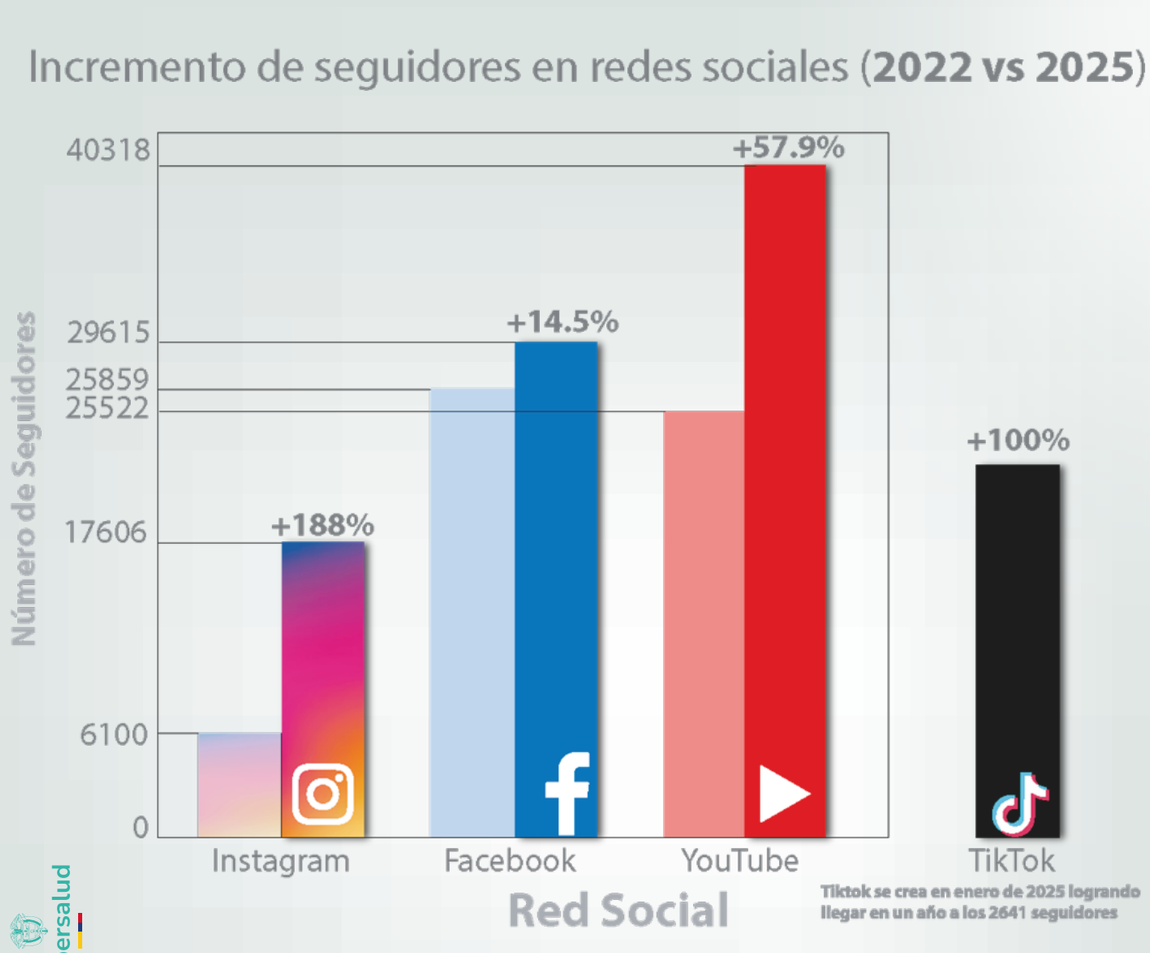

Redes Sociales a diciembre de 2025

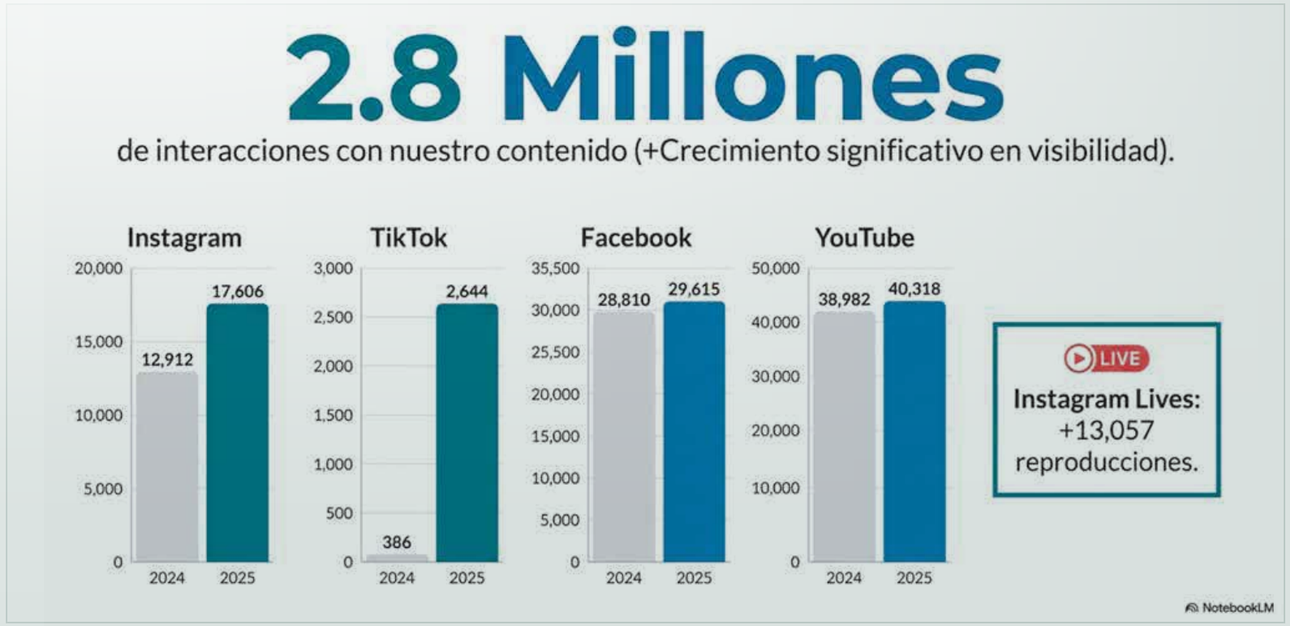

Con la gestión de redes sociales y de manera orgánica, hemos logrado que muchas más personas interactúen con nuestro contenido, además logramos consolidar las transmisiones en vivo mensuales por instagram, como espacio educativo para pacientes.

Importante participación durante el año 2025, en espacios académicos. Lo que da cuenta de la calidad de formación y experiencia de nuestro personal

Encuentro Latinoamericano de Estimulación Cerebral Profunda.

XVIII Congreso de la Liga Colombiana Contra la Epilepsia

Dra. Laura Morales

John Freddy Giraldo

VIII simposio de Esclerosis Múltiple, organizado por la Asociación Colombiana de Neurología - ACN.

Encuentro de expertos en Radioterapia, Oncología y Física Médica de Latinoamérica.

Estrenamos página web

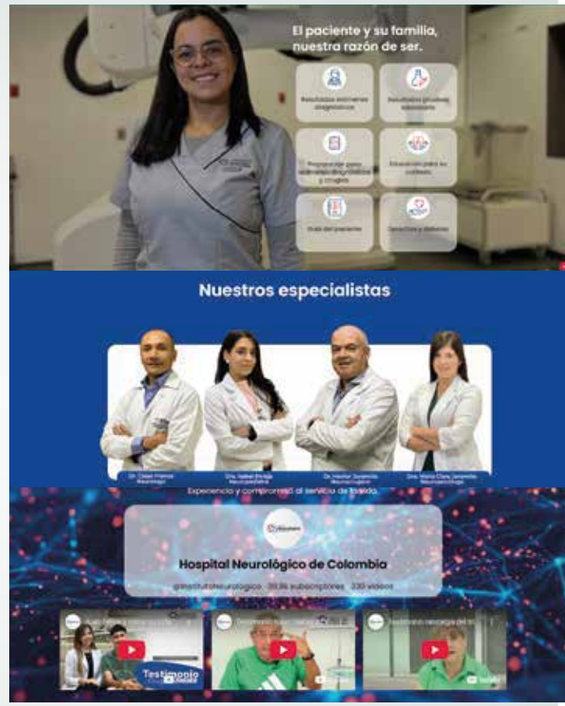

www.neurologico.org.co

Durante el 2025, también se logra importante alianza con la Secretaría de Salud de Medellín, para fortalecer estrategias de educación conjunta en beneficio de las comunidades

Área de Control Interno

avanzó en su Plan Acción para el año 2025, con el seguimiento a la gobernanza institucional, la gestión integral del riesgo, la protección de los recursos y la austeridad en el gasto, la transparencia en los procesos y en las operaciones financieras de acuerdo a las políticas definidas.

Se cumplieron los requerimientos del Consejo de Administración y los diferentes entes de control externo, fortaleciendo el Código de Ética y de Buen Gobierno y el Código de Integridad con las diferentes capacitaciones:

- Sistema Denuncias Anónimas.
- Normograma.
- Gestión Integral de Riesgos.
- Protección de los Recursos: Auditorías a los Procesos, Cajas, Tesorería, reconocimiento moneda, contratación con terceros e inventarios.

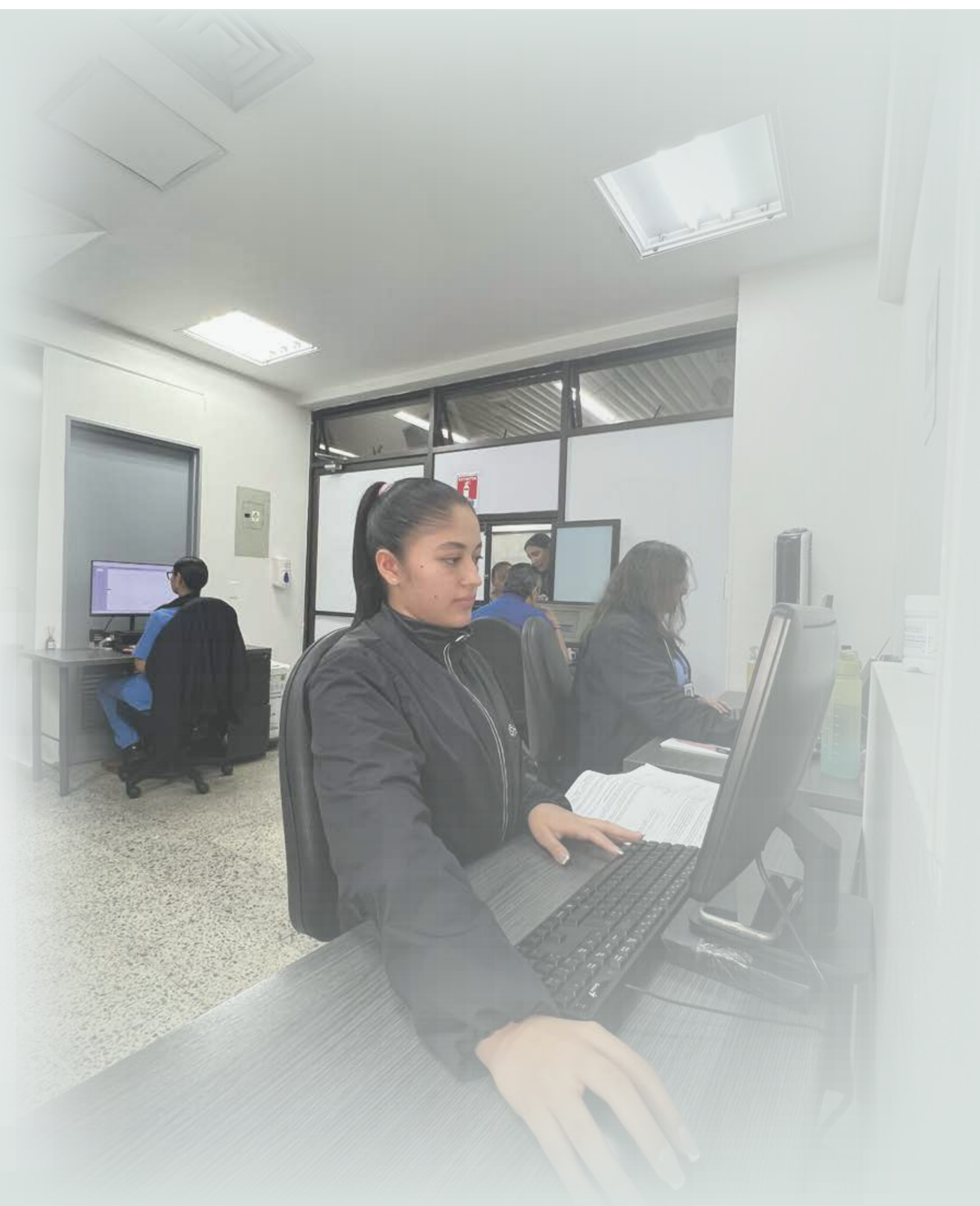

Gestión

Gestión Financiera

Vigilado Supersalud

Hospital Neurológico de Colombia Fundación Iván Jiménez
Estado de Situación Financiera

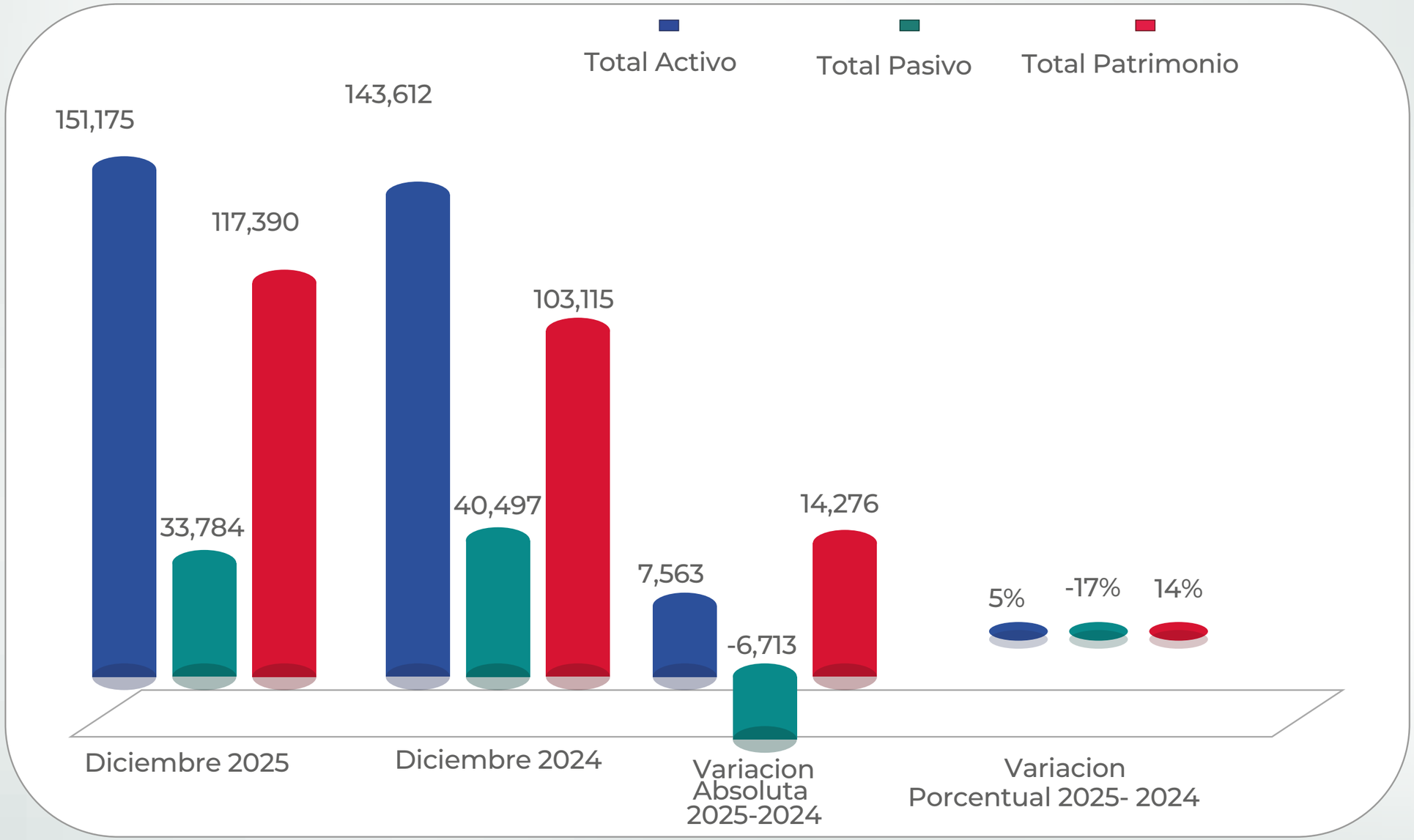

EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE GASTOS A DICIEMBRE 2025
(En millones de pesos)

Nombre Grupo	Presupuesto 2025 Año	Presupuesto 2025 Mes	Ejecución Acumulada a Diciembre	Saldo disponible al 31 de Diciembre	Déficit / Superávit al 31 de Diciembre	Déficit / Superávit proyectado a Dic
MANO DE OBRA	77,933.32	6,494.44	76,978.39	1,372.13	1,372.13	1,372.13
GASTOS GENERALES	18,271.01	1,522.58	16,243.20	2,660.61	2,660.61	2,660.61
MMQ Y MEDICAMENTOS	29,695.64	2,474.64	28,610.74	1,084.91	1,084.91	1,084.91
SERVICIO A LA DEUDA	9,316.35	776.36	7,976.95	339.41	339.41	339.41
INVERSIÓN	10,110.00	842.50	9,805.30	254.70	254.70	254.70
TOTAL GASTOS	**145,326.33**	**12,110.53**	**139,614.57**	**5,711.75**	**5,711.75**	**5,711.75**

GRÁFICO EJECUCIÓN MENSUAL DE INGRESOS Y DE GASTOS A DICIEMBRE DE 2025 (En millones de pesos)

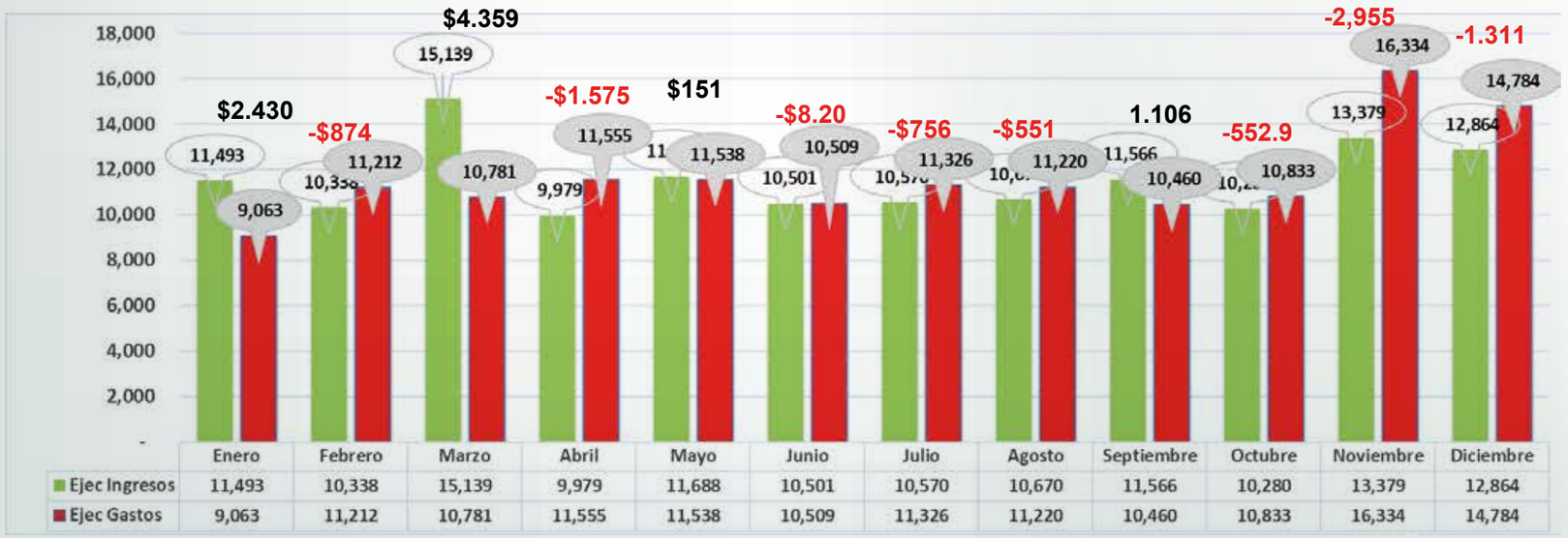

El año 2025 estuvo marcado por importantes desafíos, en un contexto complejo para el sistema de salud colombiano, caracterizado por el aumento sostenido en la demanda de servicios, restricciones financieras y una creciente presión regulatoria.

A pesar de este escenario, la institución logró mantener resultados positivos gracias a una gestión orientada a la austeridad responsable, la eficiencia operativa y la disciplina financiera. Estas acciones permitieron optimizar costos, mejorar la productividad y fortalecer el control de los recursos, generando excedentes que serán reinvertidos estratégicamente en nuevos proyectos enfocados en la actualización de procesos, la innovación en los modelos de atención y el fortalecimiento de las capacidades operativas de los diferentes servicios.

Esta combinación de eficiencia operativa y adecuada gestión de la inversión, contribuye a la sostenibilidad institucional, mejora la calidad del servicio y posiciona al hospital de manera sólida frente a los retos futuros del sector.

Gestión
Misional

Vigilado Supersalud

Seguridad del paciente,

en cumplimiento de los lineamientos nacionales del Instituto Nacional de Salud (INS), se llevan a cabo campañas de higiene de manos en mayo y octubre, así como capacitaciones periódicas en prevención y control de infecciones, como parte esencial de la seguridad del paciente y la vigilancia epidemiológica. Se logra una cobertura de capacitación del 96% en Seguridad del Paciente y un 95% en control y prevención de infecciones según las metas trazadas para el 2025.

CULTURA DE SEGURIDAD DEL PACIENTE

2025

La Feria de Seguridad del Paciente, se realiza de manera anual como estrategia institucional orientada a:

Fortalecer la cultura de seguridad del paciente, promoviendo el aprendizaje organizacional y el enfoque no punitivo.
Mejorar la adherencia a prácticas seguras, protocolos y guías institucionales.
Incrementar la identificación y prevención de riesgos, antes de que se materialicen en eventos adversos.
Promover el trabajo interdisciplinario, el liderazgo y la corresponsabilidad en la gestión del riesgo.

% de cobertura de capacitaciones en Seguridad del paciente

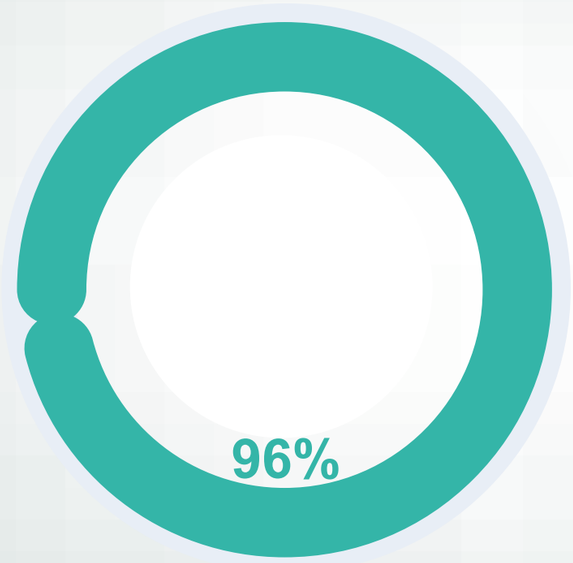

% de cobertura capacitaciones en control y prevencion de infecciones

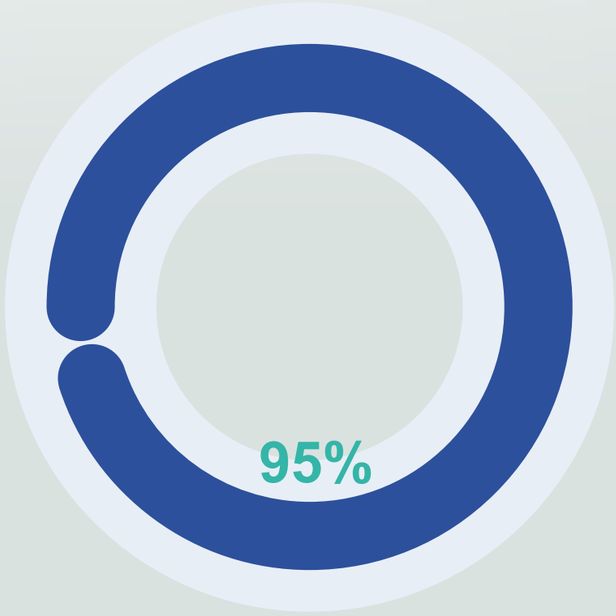

Vigilado Supersalud

Proporción cobertura de capacitación para el personal de enfermería

Sistema Integrado de Gestión

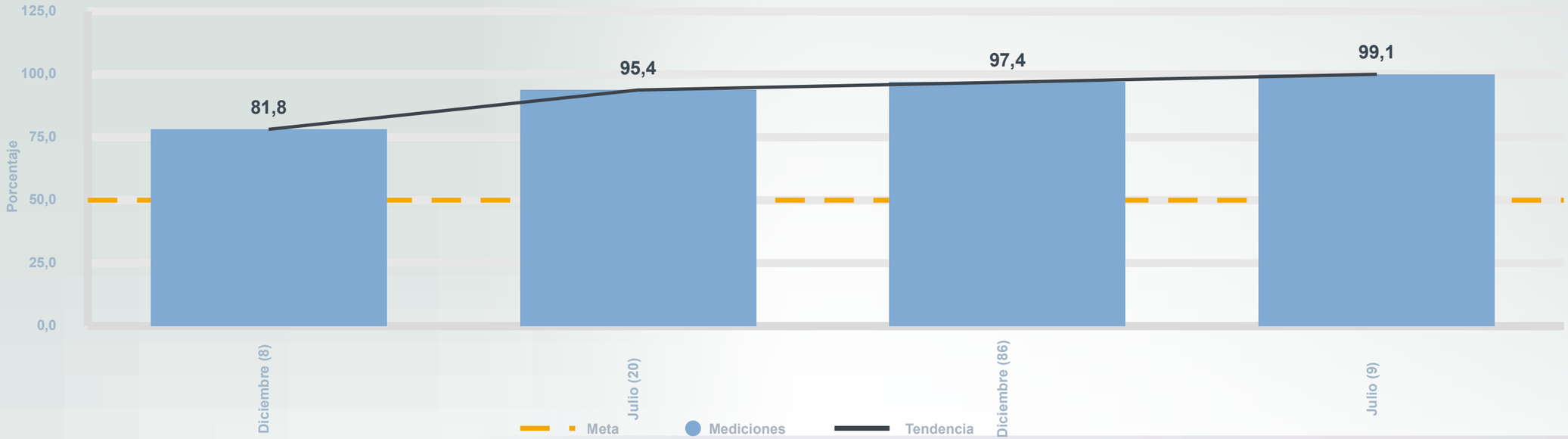

AVANCES: Grupo de terapia intravenosa 2024-2025

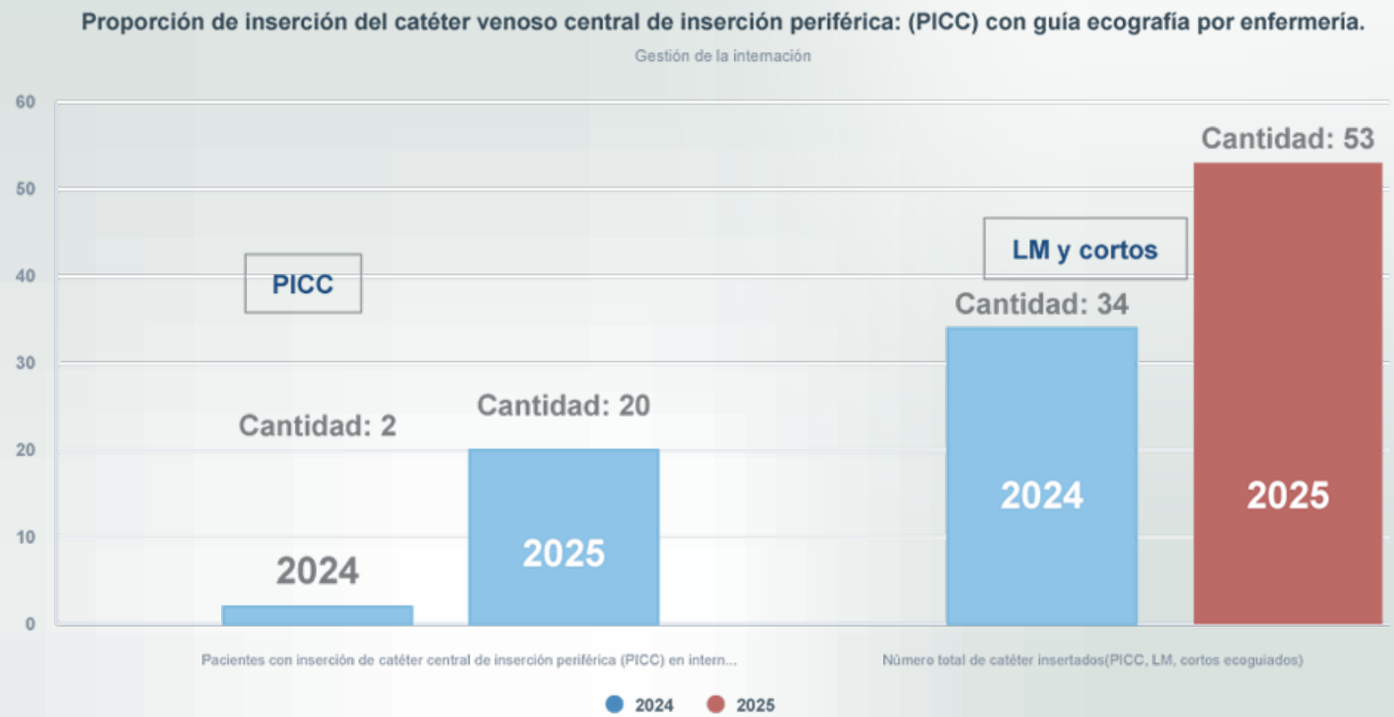

El incremento progresivo del indicador, refleja la alta competencia técnica, el compromiso con la práctica avanzada de enfermería y la adopción efectiva de tecnologías seguras basadas en estándares de calidad.

Seguridad del Paciente y Vigilancia Epidemiológica

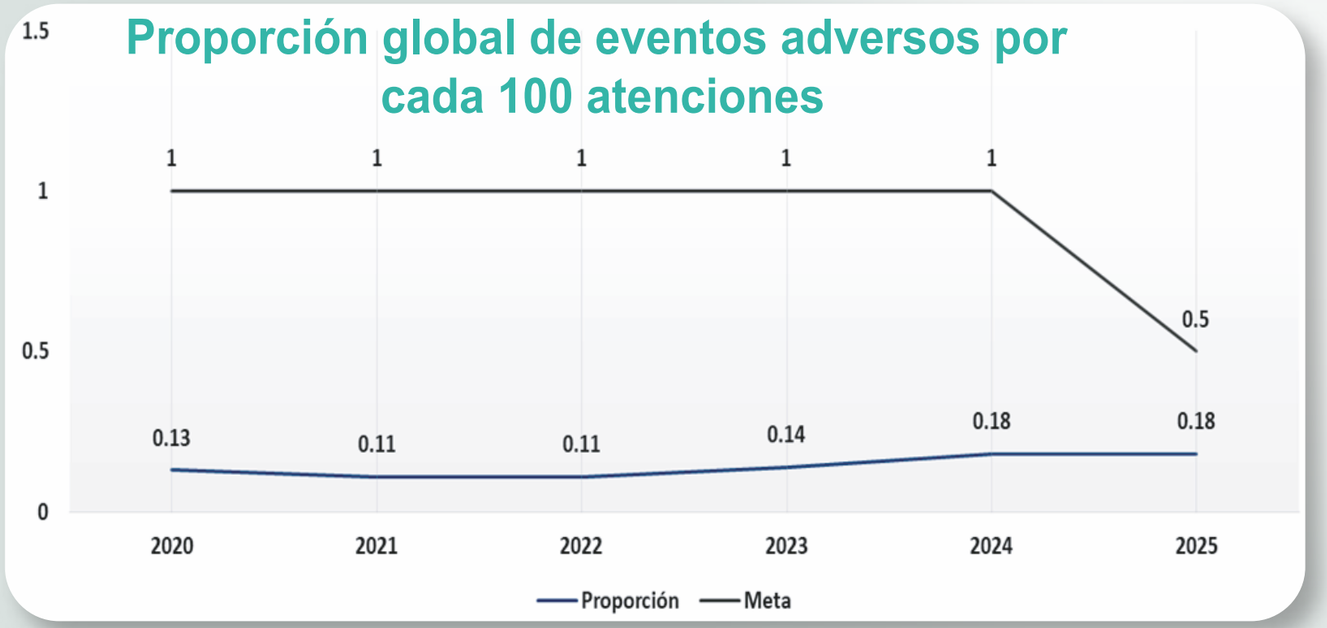

Durante el periodo analizado 2020- 2025, el indicador se ha mantenido estable y controlado.

Para 2025, se realiza un ajuste en la meta, pasando de ≤1 a ≤0.5 eventos por cada 100 atenciones, lo que refleja una mayor exigencia institucional y madurez en la seguridad del paciente.
A pesar de esta reducción en la meta, el comportamiento del indicador continúa dentro de los parámetros esperados y se mantiene estable (0.18)

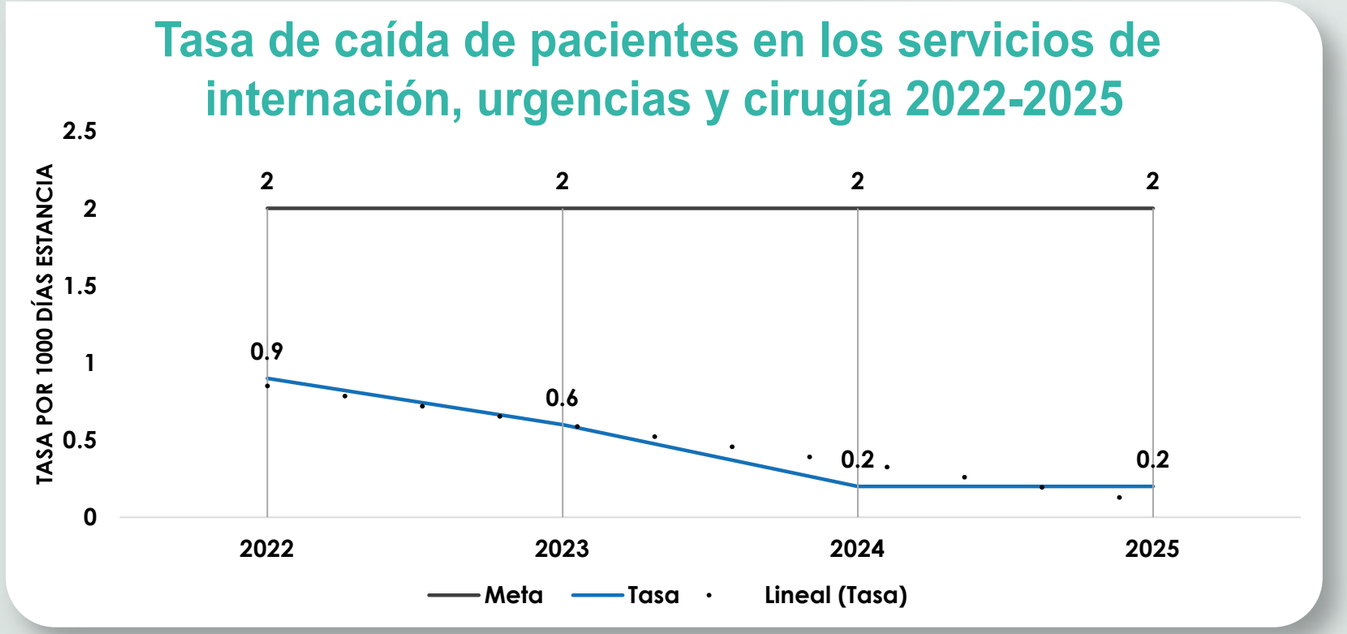

El comportamiento de la tasa de caídas de pacientes durante el periodo 2022–2025 evidencia una mejora sostenida y significativa en la gestión del riesgo asistencial en los servicios de internación, urgencias y cirugía. La reducción progresiva del indicador, pasando de 0,9 a 0,2 caídas por 100 días estancia, confirma la efectividad de las estrategias institucionales de prevención, así como el fortalecimiento de la cultura de seguridad del paciente.

Vigilado Supersalud

Seguridad del Paciente y Vigilancia Epidemiológica

Tasa general de lesiones por presión en los servicios de internación, urgencias y cirugía 2022 - 2025

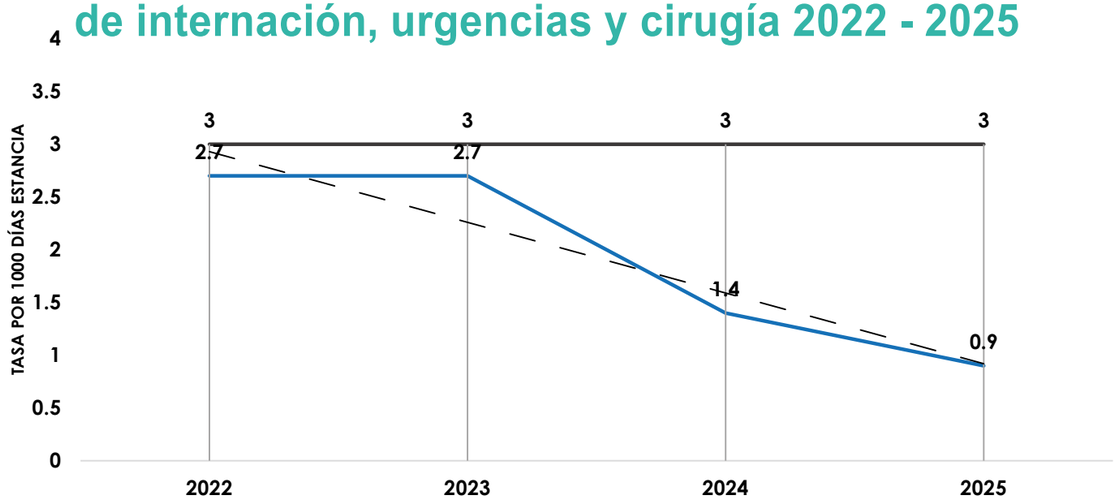

La reducción sostenida de las lesiones por presión evidencia un impacto positivo de las estrategias institucionales, consolidando un entorno de atención más seguro y alineado con los estándares de seguridad del paciente.

Tasa general de flebitis

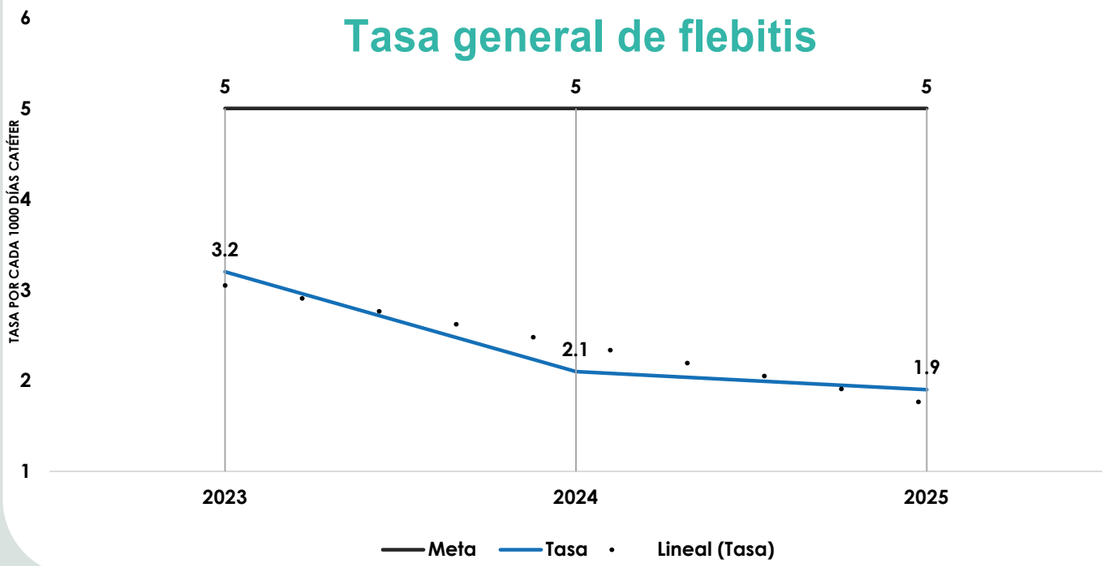

Se evidencia mejoramiento continuo y control efectivo del riesgo de flebitis, con una tendencia descendente consistente y desempeño ampliamente favorable frente a la meta.

Seguridad del Paciente y Vigilancia Epidemiológica

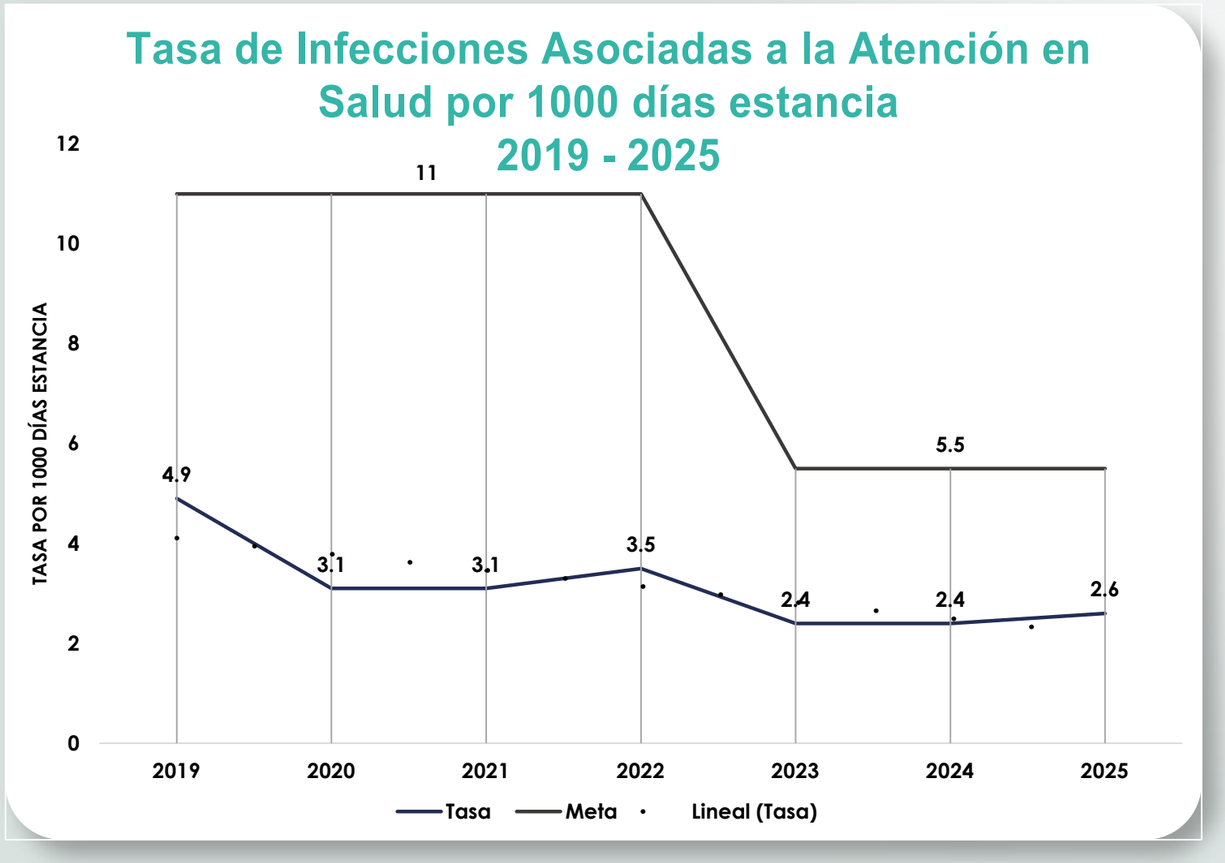

La tasa de infecciones asociadas a la atención en salud por 1000 días estancia entre 2019 y 2025 evidencia una evolución favorable, con tendencia descendente sostenida.

Desde 2023 se consolida una reducción progresiva frente a años anteriores, con cumplimiento sostenido de la meta institucional.

Este comportamiento refleja la efectividad de las estrategias implementadas y el fortalecimiento del control del riesgo.

Infecciones Asociadas a Dispositivos

Comparativo 2019 – 2025

Indicador	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	Tendencia	Meta	Cumple 2025
ITU Sintomática - AC	2.9	3.9	1.9	2.9	3.8	2.2	1.4	↓ Descendente	7	Cumple
Bacteriemia - AC	0	2.4	2.9	0.8	0	0	1.3	↓ Descendente	2.3	Cumple
NAV	5.9	2.1	7.8	6.8	1.6	2.6	1.2	↓ Descendente	5	Cumple

Se evidencia una tendencia descendente sostenida en los tres eventos críticos: Infección de Tracto Urinario asociado a catéter, bacteriemia asociada a Catéter Venoso Central y neumonía asociada a ventilación mecánica. Los indicadores se mantiene por debajo de la meta institucional, lo que demuestra cumplimiento de objetivos y efectividad de las estrategias implementadas.

Vigilado Supersalud

Seguridad del Paciente y Vigilancia Epidemiológica

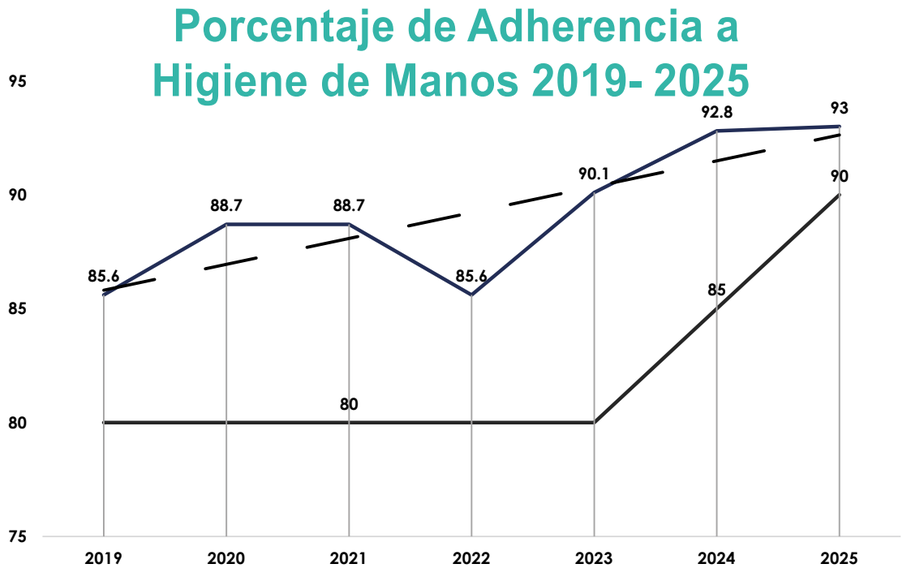

El porcentaje de adherencia a higiene de manos evidencia una tendencia ascendente sostenida durante el periodo 2019–2025.

En 2025 se alcanza un 93% de cumplimiento, superando la meta institucional establecida, lo que refleja el fortalecimiento de la cultura de seguridad y la consolidación de prácticas preventivas en la organización.

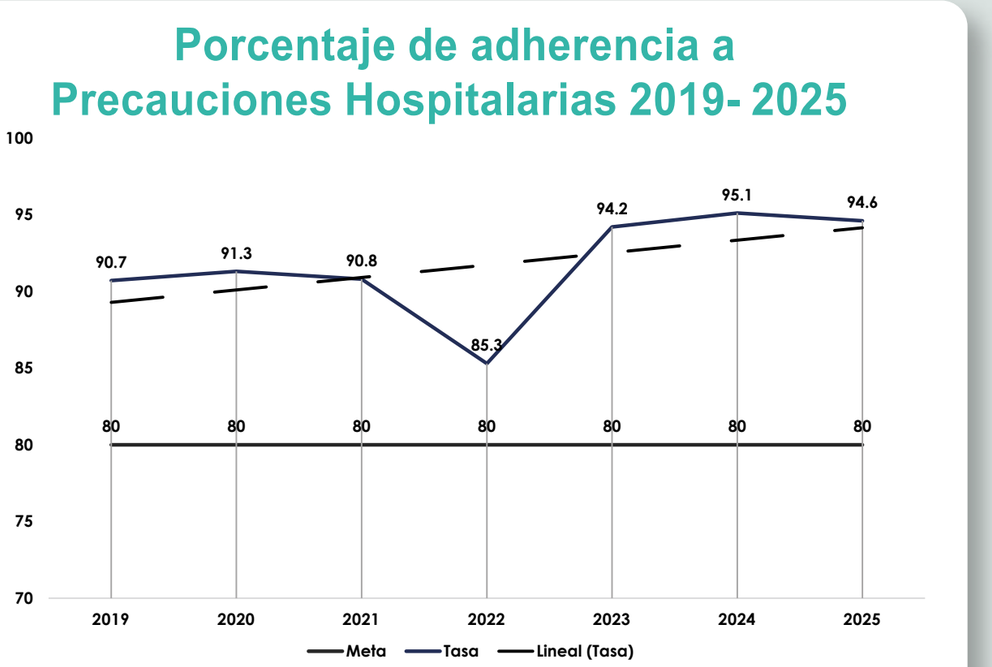

Se evidencia un comportamiento global ascendente durante el periodo 2019–2025, con una tendencia lineal positiva. Este desempeño refleja la consolidación de la cultura de seguridad, el fortalecimiento de la supervisión institucional y la adherencia sostenida a las prácticas de prevención de infecciones asociadas a la atención en salud.

De manera permanente buscamos evaluar el uso eficiente de la capacidad instalada, anticipar la demanda de servicios y apoyar la toma de decisiones clínicas y administrativas. Su seguimiento permite optimizar recursos, garantizar la continuidad de la atención y mantener la calidad durante la atención.

Indicadores Hospitalarios

Comparativa 2024 vs 2025

Internación

Indicador	2024	2025
Ocupación	91.4%	93.3%
Promedio días	2.9 días	3.3 días
Giro cama	9.6	8.8

Hospitalización

Indicador	2024	2025
Ocupación	94.4%	94.9%
Promedio días	3.1 días	3.9 días
Giro cama	9.4	8.6

UCI

Indicador	2024	2025
Ocupación	86.9%	89.2%
Promedio días	3.4 días	3.4 días
Giro cama	8	8.1

UCE

Indicador	2024	2025
Ocupación	82.6%	89.8%
Promedio días	1.9 días	1.7 días
Giro cama	13.4%	15.8%

Vigilado Supersalud

Indicadores de Urgencias

Comparativa 2024 vs 2025

Indicador	2024	2025
Urgencias		
Porcentaje ocupación	129.50%	119.5%
Promedio horas estancia	12.1 horas	13.02 horas
Promedio atenciones	3.477	3.034
Promedio triages	4.999	4.426
Tiempo puerta triage	26.6 minutos	25.1 minutos
Tiempo atención triage 1	1.2 minutos	1 minuto
Tiempo atención triage 2	14.4 minutos	12.1 minutos
Tiempo atención triage 3	59.3 minutos	63.9 minutos

Consolidado para Urgencias

Comparativo anual • 2024–2025

	2024	2025
Solicitudes de triage	59.985	53.112
Atenciones	41.720	38.935
Direccionados a CIGA	17.084	13.635

Vigilado Supersalud

Total de cirugías 2025: 1530

Distribución por tipo de procedimiento

Procedimiento	Cantidad	Proporción
Neurológica	881	57.6%
Columna	558	36.5%
Funcional	18	1.2%
Cx. General	32	2.1%
Otros	41	2.7%
Total	1530	100%

Indicadores Cx	Meta actual	2024	2025
Producción quirúrgica	>130/mes	1354	1530
Cancelaciones	<5%/mes	5.6%/mes	5.5%/mes
Prom. Cx emergentes	<5%/mes	3.98%/mes	3.92%/mes
Complicaciones Qx	<1.0	1.4%/mes	1.1%/mes
Ea en cirugía	<4%	0.9%/mes	1.2%/mes
Reintervenciones	<2.0%	1.9%/mes	1.5%/mes
Ocupación quirófano 1	>82%	86.6%	89.2%
Ocupación quirófano 2	>82%	82.9%	86.4%

Vigilado Supersalud

Consulta Especializada
Medellín 2025

Especialidad	Total 2025	Proporción
Neurología	51321	52.7%
Neurocirugía	18883	19.4%
Neuropediatría	7394	8%
Anestesia	5792	5.9%
Dolor y cuidados paliativos	4672	4.8%
Médico exp. neurología	4279	4.4%
Médico exp. dolor	2334	2.4%
Fisiatría	1017	1.1%
Psiquiatría	999	1.1%
CyberKnife	666	0.7%
Total	**97357**	**100%**

Especialidad	Total 2025	Proporción
Sura	45289	46.5%
Savia Salud EPS	35639	36.6%
Prepagadas	5355	5.5%
EPS Sanitas	3068	3.2%
Coosalud	2658	2.7%
Particular	2027	2.1%
Policía Nacional	1658	1.7%
Otros	1357	1.4%
Fomag	287	0%
Salud Total	19	0.0%
Total	**97357**	**100%**

Vigilado Supersalud

Consulta Especializada
Apartadó 2025

Especialidad	Total 2025	Proporción
Neurología	5635	59%
Neuropediatría	2771	29%
Neurocirugía	680	7%
Fisiatría	521	5%
Total	**9607**	**100%**

Especialidad	Total 2025	Proporción
Savia	4905	51%
Sura	3410	35%
Fomag - Magisterio	371	4%
Coosalud	299	3%
Particulares	232	2%
Otros	227	2%
Prepagadas	163	2%
Total	**9607**	**100%**

Vigilado Supersalud

Ayudas Diagnósticas
Medellín 2025

Estudio	Cantidad pacientes 2025	Proporción
Resonancia	27108	39.6%
Tomografía	17346	25.3%
Rayos X	7387	10.8%
Electro	4564	6.7%
Electromiografía	3611	5.3%
Eco y ecocardio	3473	5.1%
Poli	2105	3.1%
Video	1599	2.3%
Potenciales	1324	1.9%
Total pacientes	**68517**	**100.0%**

Entidad	Cantidad pacientes 2025	Proporción
EPS y Medicina prepagada Suramericana S A	40528	59.2%
Savia Salud Alianza Medellín Antioquia EPS S A S	16597	24.2%
Particular	2611	3.8%
Coosalud Entidad promotora de salud S A	2179	3.2%
Fiduciaria La Previsora S A	1186	1.7%
Pólizas y prepagadas	1576	2.3%
Otras	3840	5.6%
Total pacientes	**68517**	**100.0%**

Vigilado Supersalud

Ayudas Diagnósticas

Apartadó 2025

Distribución por Estudio

Estudio	Cantidad	Proporción
Resonancia magnética	6955	39%
Escanografía	4499	25%
Videoencefalograma	3356	19%
Polisomnografía	526	3%
Potenciales evocados	1204	7%
Electroencefalograma	513	3%
Electromiografías	754	4%
Total	**17807**	**100%**

Distribución por Entidad

Entidad	Cantidad	Proporción
EPS y Medicina prepagada Suramericana SA	8304	47%
Alianza Medellín Antioquia EPS S A S	5430	31%
Coosalud Entidad promotora de salud S A	412	2%
Fiduciaria La Previsora S A	653	4%
ARL	1372	8%
Particulares	671	4%
Pólizas y prepagadas	335	2%
Otros	582	3%
Total	**17807**	**100%**

Vigilado Supersalud

Producción Psicología y Neuropsicología
Medellín

AÑO	Evaluación Neuropsicológica	Psicología	Psicoterapia por Psicología	Rehabilitación	Consulta Neuropsicología	Terapia cognitiva y conductual	Total
2024	6.112	181	1.114	17.399	294	13.350	38.450
2025	17.766	120	1.380	26.557	112	14.161	60.102

Producción Psicología y Neuropsicología
Apartadó

Año	Evaluación neuropsicológica	Terapia de rehabilitación cognitiva	Terapia cognitivo conductual	Consultas psicología y neuropsicología	Total año
2024	4950	6953	2417	91	14411
2025	5143	8247	3813	113	17316

Vigilado Supersalud

Radiocirugía Robótica • CyberKnife • 2025

Producción Radiocirugía 2025

Descripción	#	Meta	% Logrado
Tratamientos Ordenados	278	290	96%
Tratamientos Autorizados	251	259	97%
Tratamientos Programados	229	243	94%
Tratamientos Realizados	201	243	83%
Tratamientos Cancelados	22	—	9%

Vigilado Supersalud

Laboratorio Clínico • 2025

TOTAL DE PRUEBAS

Mensual

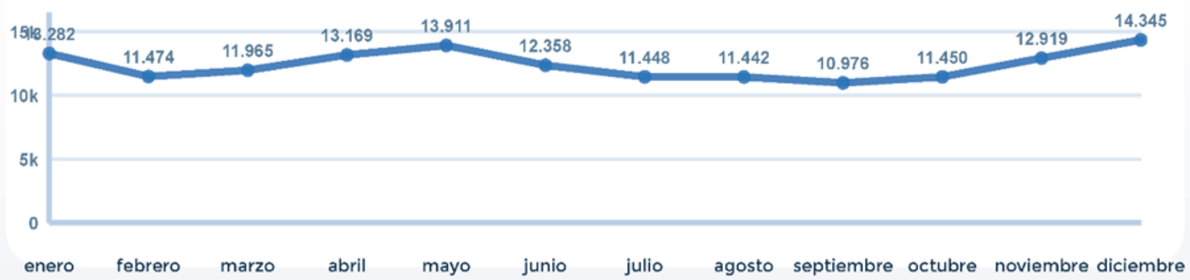

PRODUCCIÓN POR SECCIÓN

% pruebas

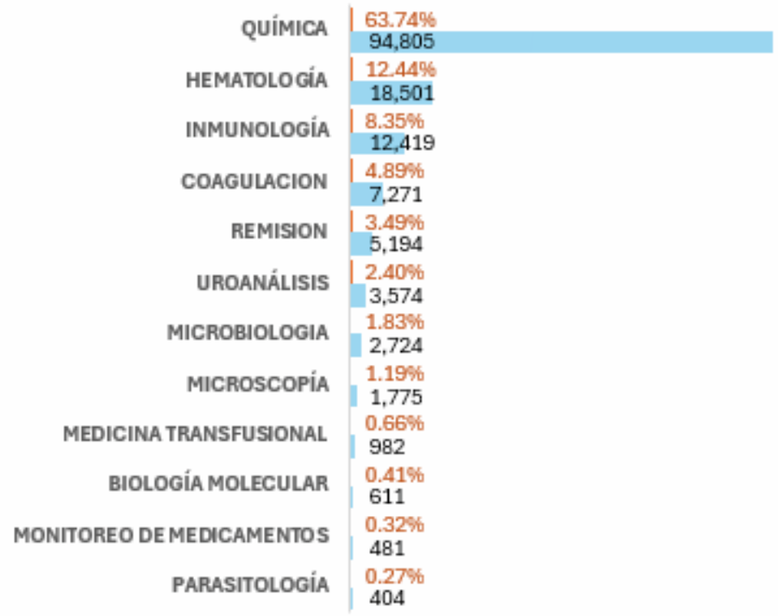

Total pruebas

Total pruebas recibidas

148.739

Vigilado Supersalud

Total Producción Institucional 2025

Egresos Hospitalarios
Total

7.703

Proced. Quirúrgicos
Total

1.530

Aten. Urgencias
Total

38.935

Pruebas Laboratorio
Total

148.739

Radiocirug. Robótica
Total

243

Consulta Esp.
Medellín - Apartadó

106.964

Ayudas Diagn.
Medellín - Apartadó

86.324

Vigilado Supersalud

La institución asume el reto de iniciar con el modelo PGP en Neurología Ambulatoria (Pago Global Prospectivo) con la EPS SURA

Inicia el 1ero de agosto de 2025, con una población de 714.131 usuarios y una carga inicial: 8.828 pacientes. Se inicia con 16 IPS Básicas y se termina el año con 19 que son del área metropolitana. Red integrada de atención en salud de neurología:

COD IPS	IPS BÁSICA (PGP NEUROLOGICO)
37	Comfama Bello
2725	Comfama Buenos Aires
2719	Comfama Calasanz
2785	Comfama Parque Fabricato
2765	Comfama San Cristóbal
29	Comfama San Ignacio
2702	Coomsocial Bello
2701	Coomsocial Estadio
1013	Coopsana Calasanz
	Ips Hospital Nuestra Señora Del Rosario
2806	Belmira
2724	Ips Sura Bello
80	Ips Sura Centro
1031	Prosalco San Juan
2679	Comfama Copacabana
32	Comfama Girardota
2205	Prosalco Barbosa
19	Prosalco Don Matías
17	Prosalco Sta. Rosa
2084	Prosalco Yarumal

Un reto importante para el 2025: Inicio PGP Sura-EPS

Servicios prestados

01 Electroencefalograma

02 Video monitoreo

03 Bloqueos Pericraneales

04 Neuropsicología

05 Consulta neurología y Neuropsiquiatría

Vigilado Supersalud

¡El INVIMA, nos recertificó!

Esta recertificación fue otorgada a nuestro Centro de Investigación, al Comité de Etica en Investigación en Seres Humanos, al Laboratorio Clinico y al Servicio Farmacéutico, consolidando el cumplimiento integral de los requisitos exigidos por el INVIMA.

Somos un referente en la atención integral del ataque cerebrovascular.

Vigilado Supersalud

Centro de Investigación

Logros y participación en eventos de investigación clínica

Re-certificados en Buenas Prácticas Clínicas para investigación por INVIMA

Ponencias y liderazgo en organización de:

II Foro de investigación clínica en el marco del Summit Medellín Health City

Foro de investigación clínica para pacientes

Avances en Investigaciones

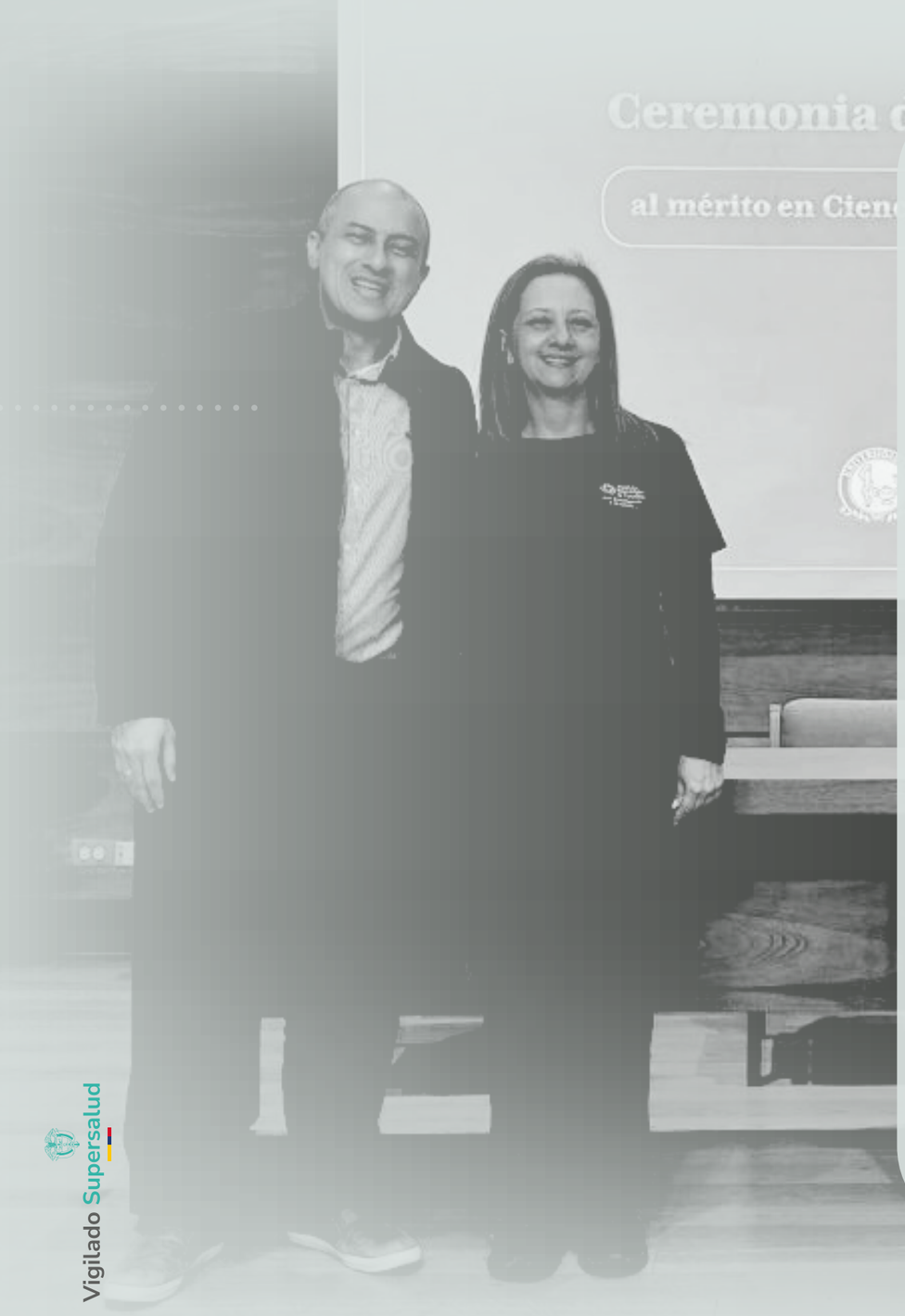

En el año 2025 Minciencias | Ministerio de Ciencia Tecnología e Innovación nos ratifica como centro de investigaciones en la Categoría A (Alta calidad). Actualmente el grupo está integrado por 15 investigadores vinculados a la institución. Se destaca el reconocimiento otorgado por parte de Minciencias al Dr. José Fernando Zapata como investigador senior, el nivel más alto de distinción para investigadores en el país.

Clasificación del investigador

Senior **Investigadores** 1

- Dr. José Fernando Zapata

Asociado **Investigadores** 2

- Dra. Alejandra Arboleda R
- Dr. Juan Pablo Lopera

Junior **Investigadores** 9

- Dr. Cesar Franco Ruiz
- Dr. Esteban Jaramillo Jiménez
- Dr. José Luis Ascencio
- Dr. Julián Carvajal
- Dra. Lilliana Giraldo
- Dra. Carolina Restrepo
- Dra. Yaira Arias
- Dra. Danicza Martínez
- Dra. Lilliana Giraldo

Integrante vinculado con maestría o especialidad médica
Investigadores 4

- Dra. Marta Jiménez
- Dr. Santiago Montaña
- Dra. Adelaida Mesa
- Dra. Mariana Torres

Investigaciones internas

Productos de investigación propia

Grupo de Investigación Neurológico - CES

Durante este periodo, la producción científica alcanzó un total de 18 artículos originales. Como se observa en la figura, destaca la alta calidad editorial de los resultados: 10 de estos artículos (55%) fueron publicados en revistas de primer nivel (Q1/Top), consolidando nuestro impacto en la comunidad científica nacional e internacional.

18 Artículos científicos publicados

27 Proyectos de investigación presentados en eventos

12 ponencias orales y **15** poster

Artículos publicados y clasificación de calidad de las revistas

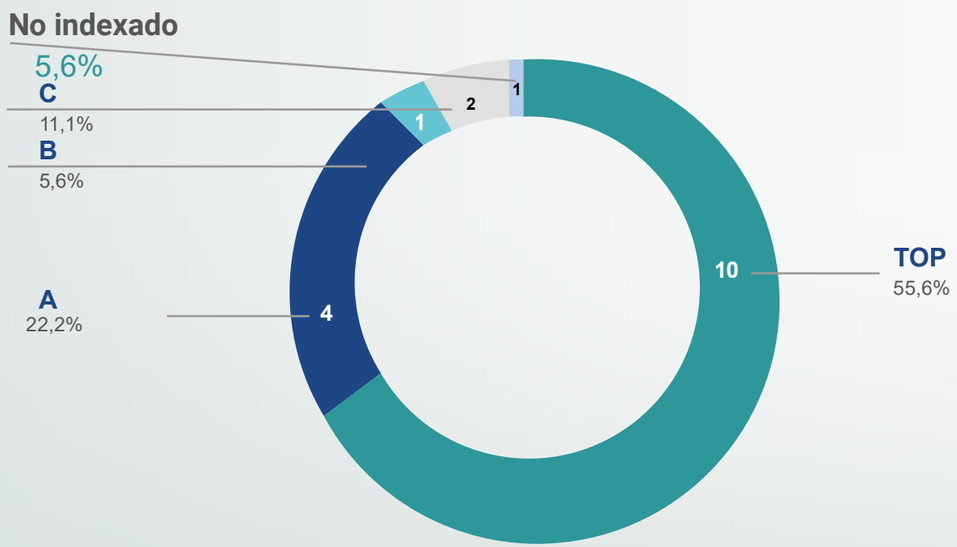

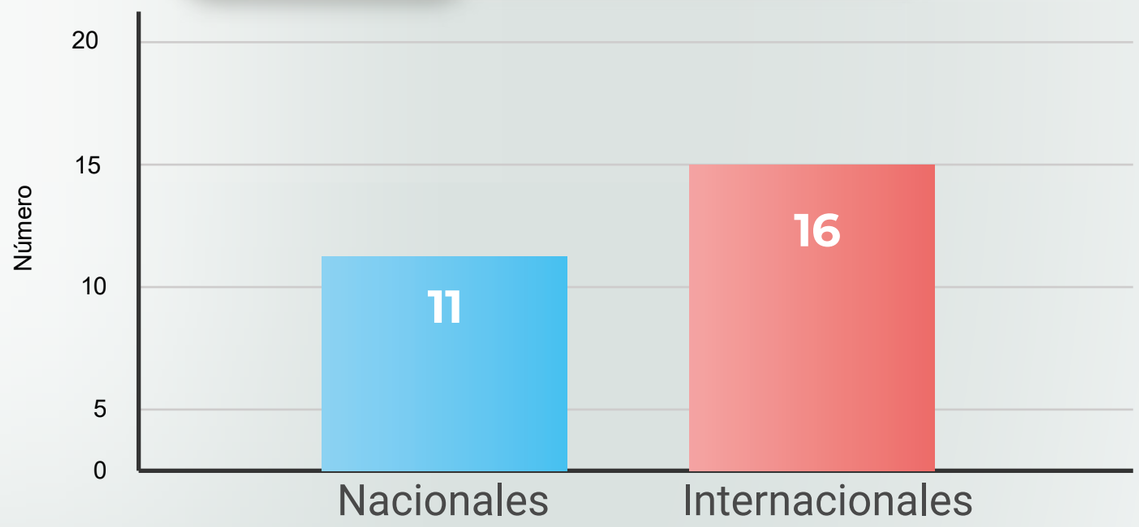

Centro de Investigación

Ensayos clínicos con la industria farmacéutica

4 Estudios activos

Área de estudio / Patrocinador	
EMPP	Roche
EMRR	Roche
EMRR	Novartis
Lennox Gastaut	SK Life Science

6 nuevos estudios

Área de estudio / Patrocinador	
CIDP	Dianthus therapeutics
CIDP	Argenx
CIDP	Argenx
EMSP	Novartis
ACV	Medtronic Neurovascular
Enf. Huntington	Novartis

4 nuevos clientes de la industria farmacéutica

Vigilado Supersalud

Docencia

15 Convenios Docencia Servicio

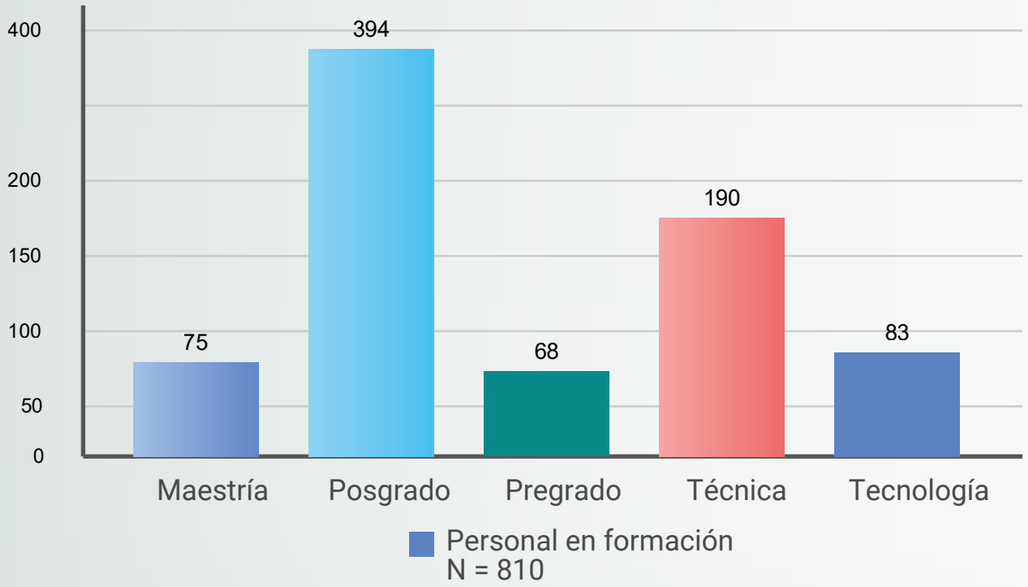

Institución	Personal en formación
CES	293
Universidad de Antioquia	105
UPB	45
UCC	20
Uniremington	12
EIA	4
Unisinú	15
FUCS	2
Universidad Militar	2
Pontificia Universidad Javeriana	1
UNAB	1
Instituciones Internacionales	8
USB	29
Cedenorte	190
UNAD	83

Total personal en formación: 810

OTRAS ACTIVIDADES DE FORMACIÓN

- Work Shop on Training Neurovascular - Balt Colombia - Dr Jorge Pulgarín
- Inmersión Clínica del Diversor de Flujo Pipeline - Medtronic - Dr Jorge Pulgarín
- Taller aplicación de toxina - IPSEN - Dra Paula Millán

Vigilado Supersalud

La Humanización, un pilar fundamental de nuestra atención

Semana de la Humanización:

Campaña guantes rosados alusivo a las manos que cuidan, protegen y dan Amor. Conversatorio a través de fragmentos de una película relacionada con la atención humanizada. Visita a los pacientes hospitalizados con mensajes de humanizados

Entrega de reconocimientos al personal y servicios más felicitados pro parte de los uausrios, durante el último año

La Humanización, un pilar fundamental de nuestra atención

Charlas con el personal médico sobre Bioética

Campaña: Banco de Derechos y Deberes para fortalecer la información y educación a nuestros usuarios

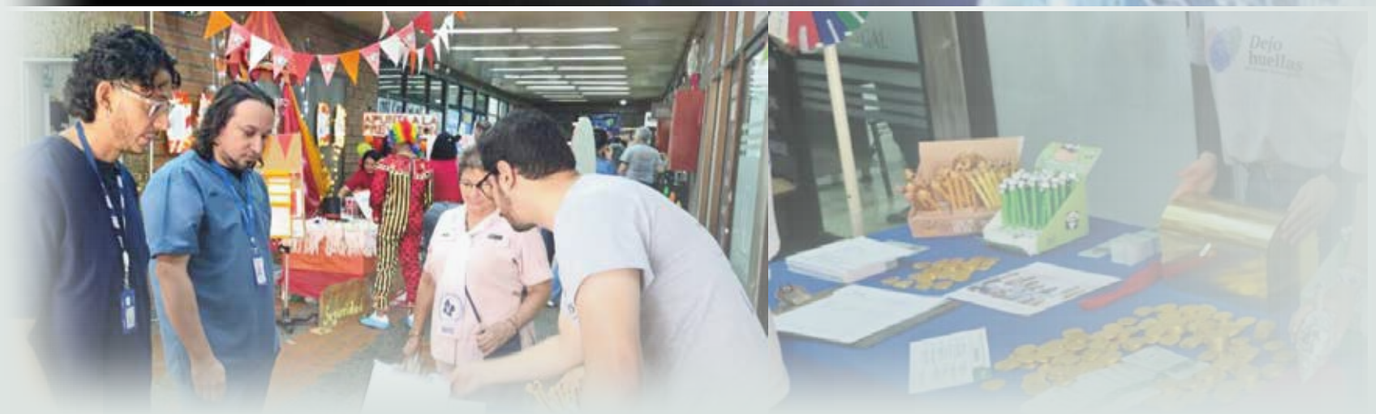

Trabajo comprometido con lo social

En 2025 se destinaron

$12.868.752

en aportes para subsidios orientados al bienestar de pacientes y acompañantes, incluyendo alimentación, implementos de aseo, transporte, hogares transitorios de cuidado, hogares de paso y la consecución de medicamentos. Adicionalmente, se otorgaron $16.540.000 en descuentos a pagos y copagos de procedimientos programados, como parte de las acciones para facilitar el acceso oportuno a los servicios de salud.

Durante el mismo período, se fortaleció la Alianza de Usuarios y se incrementó el número de voluntarios hospitalarios a 42 personas, consolidando el apoyo institucional a los pacientes. Asimismo, se avanzó en la articulación interinstitucional mediante un acuerdo de cooperación para educación en salud con la Secretaría de Salud de Medellín, la realización de una jornada de salud en el municipio de Santa Bárbara (Antioquia) y el fortalecimiento del trabajo coordinado con la Personería Municipal y la Defensoría del Pueblo regional Antioquia.

La satisfacción de la atención de nuestros usuarios

La satisfacción global del usuario es un indicador fundamental de la calidad en una institución de salud, pues integra tanto los resultados clínicos como la experiencia vivida por el paciente y su familia durante la atención. Una alta satisfacción fortalece la confianza, favorece la adherencia a los tratamientos y contribuye a la reputación y sostenibilidad institucional, convirtiéndose en una herramienta clave para la mejora continua y la atención centrada en la persona.

AÑO 2025	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
Proporción de Satisfacción Global del usuario	96.2%	98.2%	97.6%	98.8%	99.3%	97.7%	99.1%	98.7%	96.3%	94.4%	95.0%	97.0%

97.3% **Satisfacción año 2025**

Meta 95%

Sistema de Información y Atención al Usuario (SIAU) y Trabajo Social

2025 Se caracterizó por un incremento significativo de PQRS, la principal causa es la dificultad en el acceso a los servicio de salud por parte del paciente como consecuencia de una combinación de factores estructurales, administrativos, señal de las tensiones profundas en el funcionamiento del sistema de salud que requiere acciones organizacionales, presupuestarias y normativas para mejorar la calidad de atención y de reducir las barreras que actualmente enfrentan los pacientes.

VARIACIÓN PQRS 2024 / 2025

PQRS 2024
Total

4.347

PQRS 2025
Total

19.257

VARIACIÓN
2024 → 2025

343%

En 2025, la institución alcanzó una satisfacción del usuario del 97,3%, superando la meta del 95%. Se destinaron recursos para subsidios y descuentos que facilitaron el acceso a los servicios, fortaleciendo el bienestar de pacientes y acompañantes.

Además, se consolidó la Alianza de Usuarios, se contó con 42 voluntarios y se impulsaron alianzas y jornadas comunitarias, reafirmando el compromiso con una atención humana, integral y de calidad.

Vigilado Supersalud

Proyecto sede sur

En una área aproximada de 6.400 mts 2, se proyecta ofrecer estos servicios también en el sur de la ciudad:

Ubicación del proyecto

Medellín•Colombia

Cra 43C #5-33, El Poblado, Medellín

Lote

2017,19m2

Servicios de Neurología

Atención Integral y Especializada

- Consulta de Neurología
- Ecografía
- Neuropsicología y Psicología
- Laboratorio Clínico
- Neurofisiología
- Angiografía
- Resonancia Magnética
- Cirugía de Neuro
- Escanografía (TC)
- Alivio del Dolor

UCI · UCE · Hospitalización

Vigilado Supersalud

Hospital
Neurológico
de Colombia

Síguenos en:

www.neurologico.org